

TRES VARIANTES DEL PENSAMIENTO HETERODOXO EN ECONOMÍA INTERNACIONAL: LAS CORRIENTES REGULACIONISTAS

*Andrés Musacchio**

Resumen

Una de las escuelas del pensamiento crítico que han concitado mayor atención en las últimas décadas es la llamada “escuela de la regulación”. Se trata, en realidad, de un conjunto heterogéneo de aproximaciones, con influencias diversas y, aunque conforman un espacio de discusión relativamente común, admiten profundas diferencias entre pensadores y corrientes.

En el campo de la economía internacional, las divergencias resultan especialmente claras, y permiten distinguir los núcleos centrales de interés de cada vertiente, las influencias de otras escuelas y las aproximaciones metodológicas. Sobre una base común que se sustenta en el análisis histórico y la articulación de los procesos económicos con los políticos y sociales, pueden, sin embargo, distinguirse al menos tres corrientes autónomas. Por su espacio principal de producción e influencia, las denominaremos vertientes “parisina”, “grenoblesa” y “alemana”, a la que podría agregarse una cuarta variante, la “holandesa”.

El propósito de este trabajo es presentar un escenario estilizado de los puntos nodales, de las principales características, de los avances que implica y los problemas que acarrea cada una de estas interpretaciones en el campo específico de la economía internacional. Como todo esfuerzo de síntesis, nos proponemos presentar un panorama sumamente esquemático y simplificado, una suerte de radiografía, que ayude a entender los fundamentos de cada una de ellas.

Palabras clave: Teoría de la regulación, economía internacional, pensamiento económico, pensamiento crítico

Abstract

One of the schools of critical thought that attracted the most attention during the last decades is the so called "school of regulation". It is about a heterogeneous set of approximations with different influences. Although they conform a relatively common space of discussion, they admit profound differences among researchers and currents of opinion.

Within the field of international economy, the divergences appear especially clear and allow to distinguish the central cores of interest of each source, the influence of other schools and the methodological approaches.

On the common basis that has support in the historical analysis and the articulation of the economic processes with the political and social processes, it can be distinguished, however, at least three autonomous currents. Regarding their main space of production and influence we call them "Parisian", "Grenoblian" and "German" to which could be added a fourth, the Dutch.

The purpose of this paper is to present the nodal points of the main characteristics, the advances that implied and the problems that emerge from each of these interpretations in the specific field

* Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI-UBA-CONICET).

of international economy. Our goal is to present, as a synthetic approach, a schematic and simplified scope that can help understand the foundations of each of the previously mentioned schools

Keywords: theory of regulation, international economy, economic thought, critical thought

Las relaciones internacionales y la teoría de la regulación

Las teorías tradicionales sobre las relaciones económicas internacionales están fundadas en principios asociados a las ventajas comparativas ricardianas y a la proporcionalidad de factores de la producción, a partir de los cuales se fueron trazando elaboraciones más complejas sobre las que descansa dicha corriente. El acento está puesto en el estudio de puntos de equilibrio, en los beneficios mutuos de los países que se imbrican más libremente en el comercio, en las secuencias óptimas de liberalización y en los efectos del comercio sobre la distribución del ingreso entre países y entre los factores de cada país. Las corrientes alternativas resaltan, en cambio, el análisis de relaciones asimétricas, en las que se destacan los aspectos estructurales, los desequilibrios y el desarrollo desigual de diferentes categorías de países. Estas corrientes se vinculan especialmente al marxismo, aunque algunas tienen una raíz diferente, como la teoría de la dependencia o las corrientes estructuralistas latinoamericanas, en especial la CEPAL.

Dentro de las corrientes alternativas, cobró relevancia en las últimas décadas la escuela de la regulación. Se trata, en realidad, de un conjunto de interpretaciones con algunos puntos en común, pero también con diferencias importantes, que permiten hablar de distintas vertientes, como la “escuela de París”, la de “Grenoble”, la “Austroalemana” o la de “Amsterdam”, de acuerdo a los centros geográficos donde se concentran los grupos de trabajo más activos de cada una de ellas.¹ En general, todos comparten varios puntos de partida, como el rechazo a la noción de equilibrio general y, más explícitamente, a la idea de equilibrio como rectora de los análisis. Buena parte de los regulacionistas reconocen importantes influencias del marxismo y/o del keynesianismo, desde donde rechazan la noción del individualismo metodológico.² Los análisis regulacionistas privilegian los aspectos productivos como pilares estructurantes del desarrollo del proceso económico, en lugar de subordinarlos a los flujos de comercio. A partir de allí, se recorta una revalorización de la dinámica de los grupos, sectores y clases sociales en los análisis, que, por lo tanto, articulan lo económico con lo social. De hecho, el concepto de regulación nos remite a la validación social de determinadas características de los procesos económicos. La articulación entre procesos económicos y sociales es una característica central de la escuela, aunque las formas específicas en que éstas se desarrollan son también el punto central de las controversias internas. Dicha articulación, así como las características temporales específicas de las formas de la regulación, privilegian un análisis en términos de etapas, de ciclos, de alternancia de períodos de estabilidad y de crisis, que contrasta con la noción de equilibrio. Por eso, la reconstrucción de los procesos específicos y la combinación de conceptos abstractos con

¹ En su minucioso análisis sobre la teoría de la regulación, Jessop y Sum (2006) desglosan siete vertientes. Incluyen tempranos trabajos de corrientes marxistas francesas, así como una separación entre la escuela alemana y la escuela de Amsterdam, a quienes hemos considerado en nuestro trabajo como una única corriente, aunque señalando sus fuertes matices. También incluyen a la corriente escandinava y los radicales norteamericanos.

² Este punto no es, empero, totalmente aceptado. Robert Boyer, por ejemplo, no siempre comparte ese rechazo y da al individualismo metodológico un papel importante en la construcción de la teoría de la regulación.

fenómenos concretos, en definitiva, la historicidad de los procesos económicos, es un rasgo común a la escuela y, a la vez, diferenciadora frente a las corrientes tradicionales. Como sintetizan Bieling y Deppe (1996:47), “detrás de la teoría de la regulación no se oculta, inversamente a lo que se presupone con el nombre, una teoría cerrada, sino más bien un programa de investigación empírico y teórico-metodológico no cerrado o una concepción heurística.” Concluyen que “En el centro de la teoría de la regulación se encuentra la pregunta sobre las condiciones de integración, los modos de desarrollo y los quiebres en el proceso espacial y temporalmente discontinuo de la socialización capitalista”. Aunque se refieren a la corriente parisina, la conceptualización abarca, en esos aspectos, a todas las vertientes.

Junto a estos elementos compartidos, surgen proposiciones diferenciadoras, que identifican distintas variantes y definen a la regulación como un conjunto de teorías de raíces comunes pero no homogéneas. Así, mientras algunos, como los grenobleses, centran su análisis en la existencia de leyes tendenciales -especialmente a la caída y a la igualación intersectorial de las tasas de ganancia-, otros, como Boyer, rechazan explícitamente este tipo de enfoques; se observa también divergencias marcadas en lo referido a la teoría del valor. Algunos regulacionistas, especialmente los parisinos, enfatizan el concepto de relación salarial, en tanto que otros privilegian el rol estructurante del capital como relación social. Esto lleva incluso a controversias en uno de los conceptos centrales, pues mientras los parisinos plantean la noción de “régimen de acumulación”, los grenobleses habla de “sistemas productivos”.³

En el campo de las relaciones internacionales, las divergencias derivan de la noción básica de espacio sobre la que se apoyan. Así, mientras los “parisinos” toman como unidad espacial de referencia a la nación, los “grenobleses” introducen la idea de sistema productivo, que considera la coherencia de los circuitos productivos, la cual puede -pero no necesita- coincidir con las fronteras políticas nacionales. La corriente alemana procura basar su noción de espacio en el despliegue de funciones de las instituciones políticas y su relación con la dinámica de la puja de los grupos sociales. A partir de esa diferencia, se despliegan interpretaciones diferentes de las relaciones económicas internacionales. Nuestro propósito en este trabajo es realizar un análisis crítico de los aportes de cada una de estas tres vertientes, sus puntos fuertes y sus problemas, para abordar, en la última sección, el análisis de algunos debates recientes, en los que se busca incorporar las transformaciones analíticas que obliga a realizar la crisis, así como enmarcar la evidente mixturación con otras corrientes que se ha producido en los últimos lustros.

Las relaciones internacionales en la vertiente “parisina”

La escuela parisina de la regulación es, en realidad, un conglomerado de interpretaciones con fuertes matices.⁴ Aunque es la más prolífica de las vertientes, la temática de las relaciones internacionales no ha formado parte del cuerpo principal de las reflexiones sino hasta hace poco tiempo. En general, los trabajos que abordan este campo apuntan a problemas de tipo más empírico, habitualmente referidos a cuestiones de política internacional o a otras aún más específicas, como algunas preguntas vinculadas con la marcha de la integración europea, pero sin tratar, generalmente, de construir un marco analítico explícitamente desarrollado para entender las relaciones económicas internacionales. Las principales excepciones son los trabajos de

³ Para una aproximación de los debates dentro de la escuela, ver Boyer (1986); Boyer y Saillard (1995), Byé y De Bernis (1987), Waringo (1998); Becker (2002 y 2003); Jessop y Sun (2006) o Atzmüller et Al. (2013).

⁴ Un análisis detallado de diversas posiciones en la corriente parisina (las versiones de Mistral, Lipietz, Aglietta y Theret), puede encontrarse en Becker (2002) y especialmente en Waringo (1998).

Mistral (1978; 1986) -a varios años de su publicación es aún la principal referencia-, Vidal (1995) y Billaudot (2001), que serán, por lo tanto, los principales fundamentos de esta sección.

La corriente parisina toma como unidad de análisis los espacios políticos, es decir las naciones, en las cuales se plasman los regímenes de acumulación y los modos de regulación que caracterizan las diferentes etapas de la historia, y a partir de las cuales se despliegan las características concretas del modo de producción capitalista. Mistral entiende al régimen de acumulación como el modo de distribución y reasignación sistemática del producto social en un período prolongado⁵. En otras palabras, el régimen de acumulación es el modelo de crecimiento que articula los esquemas de reproducción, las características del progreso técnico y las pautas de distribución del ingreso en un espacio nacional. El modo de regulación, por su parte, nos remite a las reglas y principios de organización que generan una compatibilidad en los comportamientos y en las relaciones sociales en el marco de un régimen de acumulación determinado. Los modos de regulación pueden analizarse a partir de cinco formas básicas, que incluyen la moneda, el estado, las formas de la competencia, las características de la inserción en la división internacional del trabajo y la relación salarial. La conjunción del régimen de acumulación y del modo de regulación es lo que Mistral denomina un “modo de desarrollo”. Mistral intenta abordar a partir de allí las relaciones internacionales con una propuesta metodológica similar al marco general, introduciendo las nociones de “régimen internacional” y “formas de regulación” como categorías que remiten a la organización técnica y social de las relaciones económicas entre las naciones.

Los países adquieren a lo largo del tiempo una diferenciación basada en especificidades nacionales, sobre la que se estructuran los vínculos económicos internacionales, en una relación dialéctica entre el fraccionamiento –anclado en lo jurídico y político- y la integración, derivada de la perforación de ese fraccionamiento por parte de los agentes económicos, que convierten las fronteras políticas en “paredes osmóticas”. Esta hipótesis nos coloca en un camino de transición entre las interpretaciones tradicionales como la neoclásica y otras situadas en campos más heterodoxos, tensión que tiende a convivir permanentemente en la obra de Mistral. La separación entre fronteras políticas y un espacio económico mundial no es tan radical como en los neoclásicos, pero mantiene un rol explicativo importante. La diferencia radica en que la diferenciación nacional no remite a una dotación natural o azarosa de factores de la producción, sino de una trayectoria técnica, histórica y política. El comercio exterior toma forma, así, a partir de la evolución de los sistemas productivos nacionales sobre los que se produce la diferenciación, existiendo un estrecho vínculo entre la competitividad y la formación de capital (Mistral, 1978).

El carácter histórico de la diferenciación es, a su vez, el determinante de las asimetrías sobre las que se estructuran las relaciones internacionales; los espacios nacionales son puestos constantemente en contacto por el intercambio y los flujos de capital, dinámica en la que se recortan países dominantes y países dependientes. El control del mercado interno es, para los primeros, lo que crea un proceso de acumulación autocentrado y la producción interna de bienes de capital, que definen las normas de producción. El avance sobre los mercados internacionales de las exportaciones de bienes de capital impone a los “socios” comerciales, por una parte, dichas normas de producción y, simultáneamente, los obliga a especializarse en otro tipo de bienes, complementarios a la estructura productiva de aquellos (Mistral, 1978:11). Es así como se va configurando una “carta de la división del trabajo”, en la que se difunde un régimen desigual de crecimiento internacional.

Inicialmente, las innovaciones características del nuevo modo –introducción de nuevas

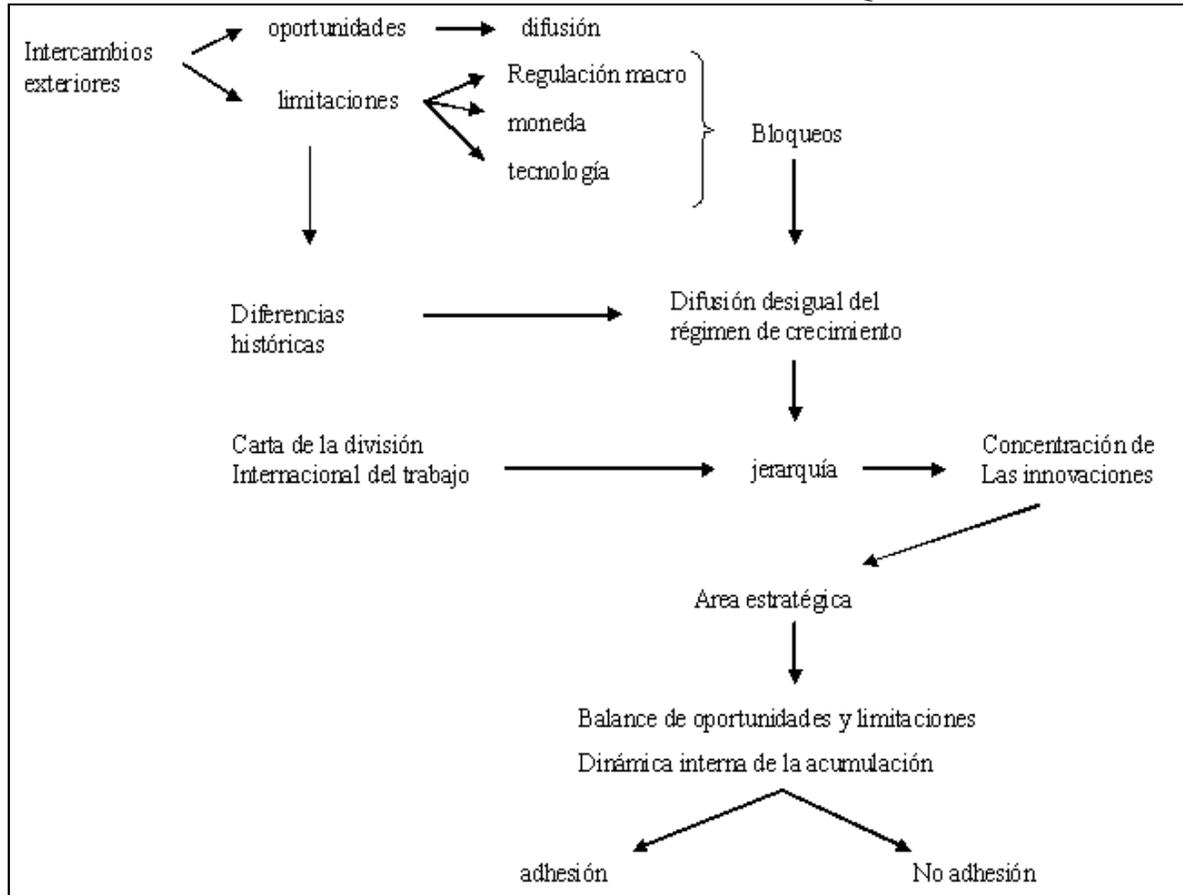
⁵ La definición del régimen de acumulación es uno de los puntos de mayor controversia en la escuela parisina, pues no hay un acuerdo uniforme sobre sus características. Cf., por ej., Becker (2002 y 2003); o Jessop y Sun (2006).

tecnologías, adopción de los principios de organización, irrupción de nuevos modos de vida-pueden ser integrables en determinados países por el juego de fuerzas sociales, permitiendo la adhesión al régimen, a la vez que lo internalizan con una dinámica propia que conforma las particularidades nacionales (Billaudot, 2001:251). De esa forma, se va articulando un *régimen internacional*, definido por Mistral (1986:175) como una configuración de espacios económicos y de sus vínculos basados en la existencia de complementariedades firmemente establecidas y que garantizan la progresividad de la acumulación de capital. El régimen internacional no encuentra su razón de ser en la optimización de la utilización de recursos, sino en la eficacia para difundir el potencial de crecimiento. En ese marco, opera como un principio dominante de articulación de los espacios económicos en el que se inscriben las modalidades de adhesión de cada economía. La diferenciación de las estructuras económicas nacionales se convierte en un principio organizador, pues engendra complementariedades en lugar de competencias destructivas. Finalmente, transforma las características de las relaciones económicas desde dos puntos de vista: globalmente, al estimular las complementariedades y localmente, al limitar las especificidades. Está claro entonces que el régimen internacional no genera iguales posibilidades de adhesión para todos los países, sino que, bajo la dominación de la potencia económica rectora, se abren perspectivas complementarias para algunos, mientras otros pueden quedar excluidos.

A diferencia de las relaciones económicas nacionales, donde el Estado juega un rol de articulador en las relaciones de mercado, las relaciones económicas internacionales se desarrollan a partir de agentes privados, que admiten un principio limitado de homogeneización, la expansión de las áreas de circulación de los productos, de la utilización de los signos monetarios y de la disponibilidad de tecnologías (Mistral, 1986: 171). Sin embargo, a partir del rol estabilizador ejercido por la potencia dominante es posible la creación de *formas de regulación* de las relaciones económicas internacionales, entendido como un conjunto de normas, reglas e instituciones que canalizan comportamientos y limitan el margen de acción para mediatizar rivalidades (Mistral, 1986:181). O, como plantean Mazier et al. (1993), se trata de mecanismos que permiten transferir valor de un espacio a otro, tales como mecanismos de cambio, gestión de la liquidez internacional, financiamiento de los déficit, etcétera. Las formas de regulación permiten así absorber las divergencias y reducirlas a límites tolerables.

Mistral propone tres conjuntos de formas estructurales de regulación internacional. En primer lugar, las reglas para la circulación de mercancías y flujos financieros, cuyas funciones primordiales son expandir los mercados y reducir los costos y la incertidumbre. El segundo es la codificación de las relaciones entre los estados en base a una configuración jerárquica expresada en la imposición de una divisa clave que ordena el sistema monetario internacional. El tercero da cuenta de los límites externos y el “ajuste positivo”. Las formas de regulación internacionales apuntan a limitar las divergencias macroeconómicas y reducirlas a las variaciones tolerables para evitar rivalidades destructivas o distorsiones estructurales. Esa influencia del mercado mundial sobre las dinámicas internas es lo que Mistral denomina límites externos. Simultáneamente, dichos límites se encadenan con pequeñas crisis de competitividad con un carácter integrador, que suscitan un ajuste positivo de las economías nacionales.

Ilustración 1
EL REGIMEN INTERNACIONAL SEGUN JACQUES MISTRAL



Las formas de regulación involucran andamiajes institucionales que codifican las relaciones económicas internacionales, así como mecanismos que permiten gestionar los desequilibrios. Por eso, Billaudot (2001:254) sostiene que los países con buena adaptación al régimen internacional son aquellos que logran una tasa elevada de crecimiento sin desequilibrar su volumen de comercio exterior. La conclusión es compatible con algunas interpretaciones neokeynesianas como la de Thirlwall (2000), quien indica que ningún país puede crecer sostenidamente a tasas mayores a las consistentes con el equilibrio de la cuenta corriente del balance de pagos, explicando de ese modo las diferencias en las tasas de crecimiento.

Varios factores determinan la evolución temporal de la regulación internacional, como la dinámica del país dominante y sus relaciones con las otras potencias; la evolución de los procedimientos nacionales de regulación; o la dinámica del conjunto de intercambios y el grado de internacionalización del capital (Mazier et al., 1993). En síntesis, destaca Billaudot (2001:251), los regímenes internacionales se forman cuando se logra la coherencia de un modo de regulación de las relaciones económicas internacionales y de un modo de encadenamiento virtuoso de los crecimientos nacionales de las economías que adhieren a ese modo de desarrollo y adoptan las formas institucionales requeridas.

El círculo virtuoso genera, con el paso del tiempo, cambios estructurales internos e internacionales, que terminan desestabilizando el régimen internacional. Si, por ejemplo, los cambios iniciales impulsan una elasticidad importante del crecimiento de la productividad

global, a medida que se difunden el ritmo de incremento de la productividad tiende a disminuir (Billaudot 2001:262). Además, el régimen internacional depende del liderazgo de la potencia dominante. El debilitamiento de ella y la aparición de otras economías integradas pujantes pueden desequilibrar los balances de pagos y/o los esquemas de ahorro-inversión, afectando la organización monetaria internacional. Así, resulta imposible reabsorber esos desequilibrios (Mistral, 1986:190). Se producen entonces crisis mayores que destruyen el régimen internacional y disparan una crisis del modo de desarrollo con mutaciones institucionales profundas, de las cuales eventualmente puede surgir un nuevo régimen internacional, diferente al anterior. El devenir de las relaciones económicas internacionales resulta un proceso cíclico, en el que se alternan períodos de estabilidad sistémica con crisis desestructurantes.

La corriente “parisina” incorpora así al análisis algunos aspectos relevantes en la dinámica de las relaciones internacionales, como la presencia de relaciones de poder, las cuestiones estructurales o la existencia de etapas, elementos ausentes en las interpretaciones ortodoxas de la economía internacional. La importancia de los factores institucionales (Boyer, 2007) y la relevancia y la dinámica de los órdenes monetarios (Aglietta, 1987) constituyen asimismo contribuciones enriquecedoras. Sin embargo, conserva también algunos problemas importantes para entender algunos procesos clave en las relaciones internacionales.

Una crítica habitual a su enfoque, empero, cuestiona que la principal categoría de análisis espacial sobre la que se basa el régimen internacional sea el Estado nacional⁶, aunque no siempre este cuestionamiento apunta en el mismo sentido. Fourquet (2004:140-141), por ejemplo, sostiene que las economías nacionales no son autónomas y, por lo tanto, no adhieren al régimen internacional, sino que, en definitiva, son moldeadas por él mismo. La fragmentación introducida por el análisis en términos nacionales impide ver la totalidad de la economía y de la sociedad, que son mundiales. No habría, pues, una serie de economías nacionales formando unidades autónomas que traban relaciones de competencia, dominación, intercambio, etcétera, sino inicialmente un todo. Por eso, no existiría un régimen internacional, sino primordialmente una relación internacional. Esta crítica resulta particularmente evidente para cuestionar algunas interpretaciones de la crisis actual. La explicación que ofrecen Dervis y Mistral (2014) sobre la crisis europea, por ejemplo, apunta esencialmente a los mecanismos de transmisión de las crisis nacionales y la imposibilidad por parte del régimen internacional para absorberlos, sin que de allí pueda interpretarse una dinámica de conjunto.

Desde una perspectiva diferente, Waringo señala como problemática la tesis de “autonomía relativa” de los estados nacionales, que sitúa la vinculación al régimen internacional y la división internacional del trabajo en última instancia en factores sociales internos. De esta manera, se impide el establecimiento de un vínculo inmediato entre las chances que ofrece el régimen internacional a los países centrales y las trabas que aquel genera en la periferia. Así mismo, el proceso de internacionalización es fundamentalmente un proceso de adaptación de las estructuras internas de los estados nacionales a las condiciones que ofrece el régimen internacional de crecimiento. Waringo critica también el vacío que observa en el análisis de las relaciones entre el mercado y las instituciones políticas, problema que extiende al conjunto de la teoría “parisina” y no sólo al campo de las relaciones internacionales, anticipando uno de los frentes de ataque de la vertiente austroalemana.

El problema parece, sin embargo, aún más profundo. Es que esa dialéctica entre integración y fragmentación conduce a interpretar una división tajante entre la economía mundial

⁶ Ver, por ejemplo, Waringo (1998), Becker (2002) o Fourquet (2004)

y los estados políticos nacionales, uno de los puntos más débiles de las interpretaciones tradicionales. La polémica que introduce Fourquet es, así, una discusión sobre qué instancia es determinante como factor constitutivo del sistema internacional; si, como le atribuye a los regulacionistas, el plano político interno, o, como sostiene él, la economía mundial. En esa dirección, Bieling (2003:43) cuestiona el análisis planteado en términos estrictamente nacionales, que confina a la configuración económica, social e institucional de la economía internacional y del orden internacional como factores externos dados.

De nuevo, las interpretaciones de crisis internacional y, especialmente, de la crisis europea, resaltan los problemas de articulación entre los niveles político y económico, así como la articulación de lo nacional con lo internacional. Aglietta y Brand (2013) interpretan la creación de la zona Euro sólo como el fruto de acuerdos internacionales –en especial de Francia y Alemania–, en presencia de un país “pivot”, Alemania, con un poder creciente y desequilibrante. En ese contexto, la divergencia entre el espacio geográfico económico –la eurozona– y el espacio político –anclado al nivel nacional– se constituye en un obstáculo insuperable para la gobernanza europea, pues “es muy difícil, si no imposible, negociar un compromiso político constituyente de poderes políticos europeos a partir de principios de legitimidad popular profundamente diferentes”. En última instancia, apuntan, el espacio económico carece de la regulación política necesaria, en un juego de confrontación estratégica que busca hacer valer los intereses nacionales. En la interpretación, sin embargo, no se avanza en el análisis de factores vinculados a la producción y a la acumulación que pudiesen tener un carácter regional, o que enlacen diferentes niveles espaciales económicos –y, por lo tanto, también diferentes niveles de las distintas instancias de la regulación–, que generen una trama bastante más compleja. Por eso, también, la solución a la crisis se encadena sobre todo en la construcción de un orden federal que permita una suerte de “keynesianismo regional”, dando a entender que, en última instancia, la crisis sólo deviene de formas desadaptadas de la regulación (Aglietta, 2012).

La renuncia a la interpretación en términos de equilibrio le permite a la teoría parisina eludir la necesidad de buscar los caminos de la optimización y, por lo tanto, no aparece la contradicción entre economía mundial óptima y fragmentación destructora del orden económico internacional como curso de acción para la configuración de un sistema internacional adecuado. Antes bien, el objetivo se centra más en analizar las articulaciones entre las instancias concretas de regulación y, por lo tanto, es diferente el problema-objeto de análisis. Pero esa división entre espacio político nacional y espacio económico internacional se mantiene sin cuestionamiento. En línea con ello, la noción de paredes osmóticas nos remite a los flujos que atraviesan las fronteras nacionales, de modo que el espacio económico internacional se construye a partir de los movimientos de bienes, de capitales o de personas. Más aún, la importancia del comercio se destaca de manera permanente como el eje fundamental de permeabilidad de las fronteras nacionales. La teoría de las relaciones económicas internacionales deviene entonces en un proceso analizado sólo desde la circulación, en la que el proceso productivo, y, especialmente, las relaciones sociales de producción no ocupan un espacio relevante.

Los desequilibrios de poder aparecen, así, explicados por el lugar central que ocupan los países más poderosos en el comercio de bienes de capital, por el carácter modelador que se desprende de la tecnología que logran imponer. Pero la tecnología aparece en la explicación como un factor exógeno. Y precisamente tal explicación exógena reaparece a la hora de intentar abordar las rupturas de los regímenes internacionales. Ni la disputa entre la potencia dominante y las nuevas potencias, ni los mecanismos por los que esa disputa se manifiesta es tratada de manera exhaustiva y adecuada. Los ciclos mayores se suceden, entonces, como procesos

aleatorios y externos a la dinámica de las relaciones internacionales.

Esa conceptualización dual y externa del espacio, o la ausencia de una reflexión más profunda sobre el espacio, debilita notablemente el análisis de las relaciones internacionales, en una etapa del capitalismo donde la cuestión internacional tiene un rol fundamental. En este campo, parecería tener mayor potencial explicativo la vertiente grenoblesa.

Las relaciones internacionales en la vertiente “grenoblesa”

Esta versión tiene una concepción del espacio diferente a la parisina, colocando a las relaciones internacionales en el centro mismo del análisis. Sustentada en una reelaboración de las categorías marxistas, toma como eje al proceso de acumulación de capital como estructurador del espacio. Al igual que los parisinos, los grenobleses rechazan la noción de equilibrio general (de Bernis, 1983) y ponen atención a los mecanismos de regulación que permiten absorber temporariamente la permanente tendencia al desequilibrio. La historia del capitalismo se representa, entonces, como un proceso cíclico en el que se alternan períodos de estabilidad estructural del proceso de acumulación y etapas de crisis. Las etapas de estabilidad se asocian a la conformación de “sistemas productivos”, categoría epistemológicamente equivalente a los regímenes de acumulación, pero con connotaciones teóricas diferentes, pues se centra en los circuitos que dan coherencia al proceso de acumulación, más que en el espacio nacional.

Los grenobleses también buscan explicar las características particulares de las etapas del capitalismo, captando las especificidades de cada una de ellas y las formas de gestación de las crisis, pero enfatizan la articulación de tendencias y contratendencias a las dos leyes generales formuladas por Marx; la tendencia a la caída general de las tasas de ganancia y la tendencia a la igualación intersectorial de las tasas de ganancia. Precisamente, la articulación de contratendencias específicas a la caída de la tasa de ganancia y de procedimientos de competencia que aseguren la tendencia a su igualación intersectorial son elementos sobre los que se estructuran los sistemas productivos en tiempos de estabilidad. Por eso, el andamiaje analítico se (re)construye a partir de un análisis histórico. Con más énfasis que los parisinos, la reconstrucción histórica se nutre y posibilita el desarrollo de la teoría, sosteniendo la imposibilidad de una teoría sin historia, y colocándose así en las antípodas de la ortodoxia.

Los sistemas productivos son caracterizados como un conjunto de procesos de trabajo y de producción, articulados por un modo de regulación que les da una coherencia estructural, y que permiten la expansión sostenida del aparato productivo. Como tales, tienen una dinámica y una autonomía propias, así como un sistema específico de precios relativos (cf., por ejemplo, GRREC, 1983 y 1991). Para Calvet y Di Ruzza (1991:86), debe entenderse al sistema productivo como una totalidad autorregulada, que se sustenta en tres características señaladas por Byè y De Bernis (1987), a saber: a) la producción interna de una parte determinante de los bienes de producción necesarios para el proceso de acumulación; b) la circulación efectiva del capital entre las distintas ramas de la producción a lo ancho del espacio del sistema productivo, de tal forma que, a través de la reasignación sectorial de la inversión en busca de la tasa de ganancia más elevada, se realice la adaptación de las estructuras de la producción y de las necesidades sociales; y c) una tasa de ganancia que permita un ritmo suficiente de acumulación.

En este contexto, el modo de regulación alude a los procedimientos sociales que, dentro de un sistema productivo, vinculan eficazmente la tendencia a la igualación de la tasa de ganancia dentro del sistema con las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia, asegurando la estabilidad estructural del proceso de acumulación en el marco de un sistema

productivo y un orden tecnológico estable (cf. Byè y De Bernis (1987)).⁷ Los procedimientos sociales de regulación son variables intermediarias entre aquellas con una evolución monótona (variables demográficas, tecnológicas, dimensión y localización de los aparatos productivos, etcétera) y aquellas que fluctúan en el corto plazo (precios, producción, etcétera) y pueden tener un carácter más bien social, referido a procesos tales como la organización del trabajo o la naturaleza del salario, o de tipo más institucional, como las formas de la planificación (De Bernis, 1991:7). Pero lo central es que en ellas se plasman de pleno las relaciones de poder, de forma tal, que los procedimientos de regulación son el resultado de la pugna de los diferentes sectores que participan del proceso económico (especialmente la confrontación entre capital y trabajo y entre los capitalistas) y generan las condiciones necesarias para la reproducción ampliada del capital. Se trata entonces de un espacio donde se articulan las condiciones técnico-materiales, las condiciones normativas e institucionales y los vínculos sociales de un modo en el que las tensiones pueden ser reabsorbidas por un período prolongado.

El sistema productivo puede entenderse así como el espacio en el que, en los períodos de estabilidad, se plasma un circuito relativamente autónomo de acumulación bajo formas concretas de regulación. Dicho circuito puede coincidir con los límites políticos de una nación, pero esto no es necesario (Di Ruzza, 1995). Pueden también lograrse en una región interior particular de un espacio nacional o exceder las fronteras estatales. Esta visión resulta de gran interés, pues cuestiona la idea de un espacio económico-comercial mundial único contrapuesto a los espacios políticos nacionales. Los sistemas productivos, como totalidades autorreguladas, constituyen unidades espaciales económicas, que tienen también sus propias fronteras, más permeables que las políticas, pero efectivamente existentes. Esta concepción es resaltada como uno de los aportes principales de los grenobleses, pues, como señala Bohn (2003:124) “una de sus fortalezas es hacer de la diferenciación de los niveles espaciales uno de los elementos clave y no privilegiar *a priori* en el análisis un determinado nivel (microrregión, macrorregión, nación o mundo)”

Así entendidos, los sistemas productivos no son entidades permanentes. Los grenobleses remarcan que el proceso de acumulación desplegado sobre la estabilidad de sus estructuras modifica las tendencias y contratendencias de las dos leyes de la tasa de ganancia, hasta romper la correspondencia. Los modos de regulación se fundan en un orden tecnológico definido, con un estado particular de las relaciones sociales y con un grado específico en el proceso de concentración/centralización del capital. El orden tecnológico, la disponibilidad de recursos naturales y las condiciones sociales permiten, en la etapa constitutiva del sistema, expandir la capacidad de incrementar la productividad y sostener las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia. Pero tales contratendencias tienen límites físicos y sociales que van reduciendo la capacidad de expansión, y estimulan la tendencia a la caída de la tasa de ganancia (De Bernis, 1991:31-32). Mientras tanto, la concentración del capital va remodelando la autonomía de los capitales, de manera que las formas de la competencia, adecuadas para sostener la tendencia a la igualdad de las tasas de ganancia se vuelven ineficaces (De Bernis, 1978). Por eso, a partir de cierto momento, el modo de regulación pierde su capacidad para absorber los desequilibrios y las tensiones estructurales comienzan a acumularse, dando lugar al inicio de una crisis, un doble movimiento de destrucción del antiguo orden y de tentativas de reconstrucción de uno nuevo.

La crisis provoca la desestructuración de los espacios económicos, fenómeno relacionado con la búsqueda de recomposición de las tasas de ganancia por parte de las empresas a través de una expansión o de un cambio de locación en sus emplazamientos productivos, así como por transformaciones tecnológicas mayores. Mientras tanto, la reducción general de la inversión

⁷ El concepto de estructura nos remite aquí a la morfología de las secciones productivas (Cf. Byè, 1970).

productiva impulsa la generación de fondos financieros, que comienzan a desplazarse locamente por el mundo, en busca de ganancias extraordinarias de corto plazo. La ruptura de las estructuras de precios relativos, los cambios en la producción y los movimientos de capital disparados por la crisis dislocan los flujos comerciales y financieros, provocando desequilibrios creciente y polarizando los déficits y superávits. En estas condiciones, el orden monetario internacional existente en el período de estabilidad anterior colapsa. La crisis, en tanto desestructuración del orden espacial antiguo, hace pensar en la inexistencia de relaciones espaciales estructuradas, o alimenta la creencia de que ha emergido un espacio económico internacional único. Para los grenobleses, esto no es más que uno de los síntomas palpables de la crisis.

La crisis acicatea también la búsqueda de nuevas alternativas “mayores” para recomponer las tasas de ganancia, entre las que tiene un lugar de privilegio la búsqueda de cambios tecnológicos⁸, nuevos procesos de organización de la producción y nuevas estrategias espaciales, fenómenos atribuibles inicialmente a esfuerzos individuales, pero que luego se generalizan en nuevas pautas tecnológicas, organizativas, productivas y comerciales. Por eso, en la última etapa de la crisis se regeneran tejidos espaciales, como parte del nuevo orden emergente.⁹

En este esquema cíclico que alterna períodos de estabilidad del proceso de acumulación con crisis, las relaciones económicas internacionales son un fenómeno endógeno, atado a la espacialidad de los sistemas productivos y su no derivados sólo de los espacios políticos. Buena parte de los aportes de la escuela están vinculados directamente con las relaciones internacionales, comenzando con la obra principal de Byé y De Bernis (1987), así como por los trabajos recopilados en GRREC (1983 y 1991), que sistematiza con precisión Borrelly (1991).

Los grenobleses identifican dos escenarios temporales diferenciados para el análisis de las relaciones internacionales, relacionados con la estabilidad y la crisis de los sistemas productivos. En las etapas de estabilidad, además, distinguen las relaciones entre las naciones de un mismo sistema productivo, de aquellas entre distintos sistemas productivos. En los períodos de estabilidad, el foco del análisis de las relaciones internacionales dentro de un sistema productivo está puesto en los vínculos asimétricos del país central (“pays foyer”) con los países que conforman su periferia subdesarrollada (nations “affiliées”). En ese espacio, donde se logra la coherencia entre las ramas de producción, las fuerzas dominantes del “pays foyer” articulan una división del trabajo a partir de la imposición de un sistema de precios relativos que modela la matriz productiva (Byé y De Bernis, 1987:39). La integración de los países dominados al sistema productivo impulsado por el país dominante es un proceso complejo, aunque pueden estilizarse tres conjuntos de procedimientos que, en cada caso histórico, participan con diferente intensidad: la extraversión organizada –los países dominados se tornan cada vez más dependientes de sus exportaciones al país central-; la desarticulación de las estructuras productivas de los países integrados y la creación de un espacio monetario, con la moneda del país central como patrón de referencia, que financia la extraversión y refuerza la desigualdad.

Una vez conformado el sistema productivo, los mecanismos que establecen la estructura de precios relativos, sumados a otros factores como las transferencias de riqueza hacia los países desarrollados, el consumo de bienes de lujo vinculado a la distribución crecientemente desigual de la riqueza, o la subfacturación y sobrefacturación de exportaciones e importaciones, bloquean el proceso de acumulación de capital en los países subdesarrollados y lo refuerzan en el país

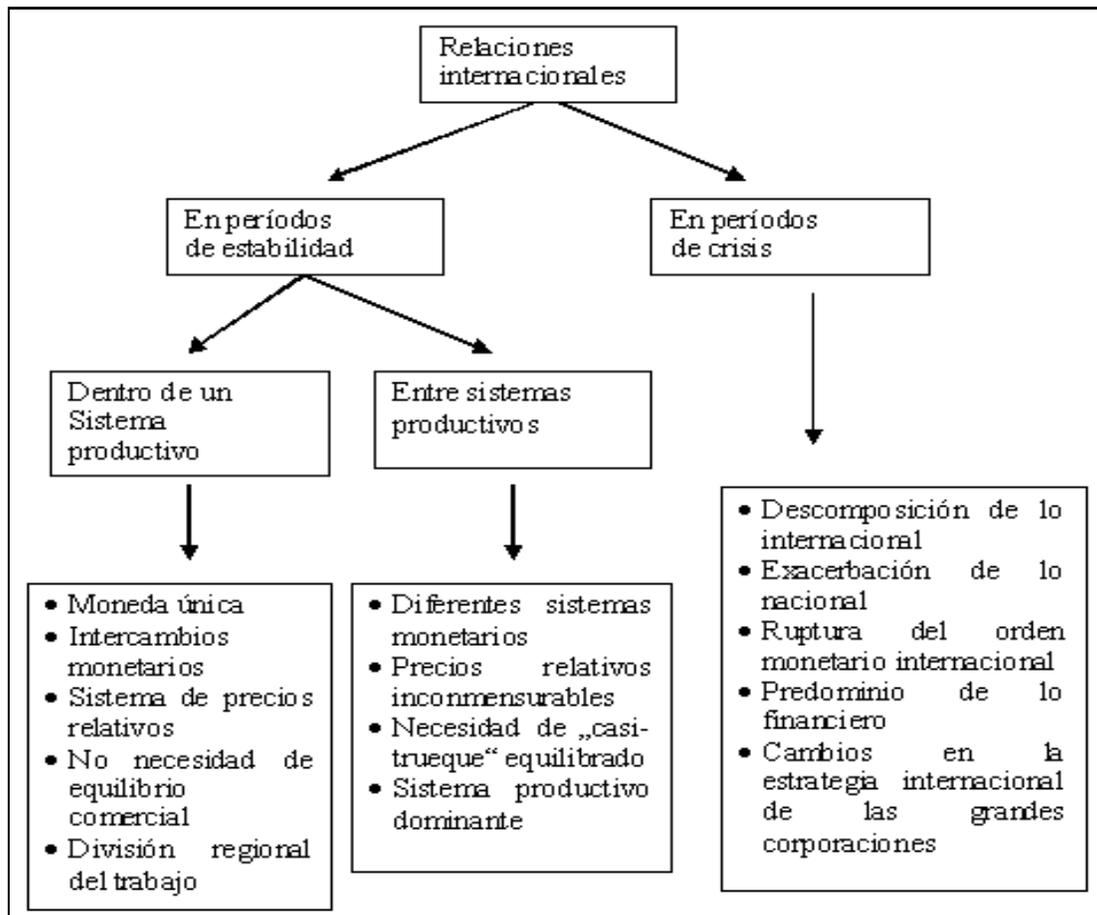
⁸ Los grenobleses vinculan como relación causal las estrategias para superar la crisis y las rupturas en los órdenes tecnológicos. Las revoluciones tecnológicas serían una respuesta a las grandes crisis. Cf., Vigezzi, 1991).

⁹ La etapa constitutiva de un nuevo orden es considerada un fenómeno eventual, no garantizado a priori. Esto significa suponer, también, que la crisis puede dar lugar al derrumbe del sistema capitalista.

central. De esa forma, las desigualdades se reproducen y amplían con el correr del tiempo, estableciéndose una relación desarrollo-subdesarrollo que tiene como base la estructura productiva y el proceso de acumulación. De todas maneras, aun cuando la estructura de precios relativos es la que potencia el proceso de acumulación en el país central del sistema productivo, también contempla como límite las necesidades básicas de la reproducción del sistema en los países afiliados de modo tal que la nación dominante jamás pone en cuestionamiento la supervivencia de las naciones dominadas, pues, en última instancia, se resquebrajaría la coherencia estructural del sistema y la propia reproducción del país central.

Ilustración 2

TIPOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES SEGÚN GERARD DE BERNIS



Los regulacionistas grenobleses afirman que no existe una división internacional general del trabajo, sino una división propia de cada sistema productivo, en la que se plasma la coherencia intersectorial de la producción y se consume una parte fundamental de la satisfacción de las necesidades. Por eso, Borrelly (1991:55) sostiene que ese conjunto de naciones es también un ensamble de producción. En dicho ensamble, el factor de importancia principal es el proceso de acumulación y por eso admite desequilibrios comerciales sistémicos, que son compensados a través de flujos de capital o procesos de endeudamiento, facilitados por el patrón monetario regional que actúa como virtual unidad de cuenta. Para ello, tiene una gran importancia la existencia de una moneda única en todo el espacio del sistema productivo, que puede aparecer

como una moneda efectivamente circulante, o como un conjunto de monedas nacionales que tienen como referente a la moneda del país central, incluyendo pautas para el establecimiento de los tipos de cambio entre ellas. Ese espacio monetario común, base del moldeado de la estructura de precios relativos, torna conmensurable el valor de las mercancías y transforma al comercio exterior intra-sistema en un intercambio monetario.

Las relaciones internacionales entre sistemas productivos tienen características diferentes, que parten de la conceptualización de un espacio que no es de producción, sino simplemente de intercambios. En ese marco, se desgranar algunas características generales de las relaciones entre los sistemas productivos, para concentrarse mucho más detalladamente en las relaciones entre el sistema productivo dominante y los demás sistemas. Entre las características generales que se derivan de relaciones fundamentalmente de intercambio, se destaca que ellas transcurren entre espacios productivos y monetarios diferentes, de modo que no hay tendencia alguna al establecimiento de una estructura de precios relativos común. Por lo tanto, los valores de las mercancías de cada sistema son inconmensurables entre sí. La ausencia de una moneda mundial que reglamente los intercambios confina a estos a realizarse bajo un marco de equilibrio casi permanente, que virtualmente genera un comercio de “casi trueque”. Ese intercambio se compone, generalmente, de productos industrializados de elaboración más compleja, generalmente producidos por los países centrales. Esto también los diferencia del intercambio dentro del espacio de los sistemas productivos, donde generalmente el comercio implica una proporción mayor de materias primas, productos semielaborados y productos industriales de calidad inferior. El sistema de “casi trueque” deja espacio, no obstante, para desequilibrios reducidos que generalmente se saldan por medio de transferencias de capitales, y es allí donde se origina el grueso de los movimientos de éstos últimos en los espacios inter-sistemas.

Aunque los flujos de comercio y de capital entre sistemas productivos son más reducidos que los intra-sistema, la influencia económica de dichas relaciones no es despreciable. Por el contrario, se advierte un vínculo que expresa una fuerte asimetría y que se refleja en las estructuras internas de cada sistema productivo; existe en cada fase de estabilidad un sistema productivo que ejerce una influencia asimétrica e irreversible que lo convierte en el sistema productivo dominante. Según plantean Byé y De Bernis (1987), tal dominación no debe confundirse con hegemonía –cuestionando a Arrighi- o jerarquización de las relaciones internacionales –poniendo en tela de juicio un concepto de Palloix-. La dominación se expresa por medio de tres características básicas: primero, el sistema productivo impone un marco liberal a los intercambios internacionales, sobre el cual se monta la dominación. Generalmente, ese marco liberal no tiene una reciprocidad completa, pues el país dominante conserva áreas fuertemente protegidas. En segundo lugar, el sistema productivo dominante tiene un nivel relativamente elevado de productividad del trabajo, característica que remite a un largo proceso histórico de gestación, que explica la ventaja que le proporciona el marco liberal y, finalmente, se sustenta en un desarrollo tecnológico que también revela ventajas sobre los sistemas productivos dominados. No obstante, a diferencia de lo que ocurre en las relaciones internas a los sistemas productivos, cada uno de éstos conserva una autonomía relativa mayor, que puede poner en cuestionamiento esa ventaja tecnológica, como ocurrió, por ejemplo, con Gran Bretaña entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando perdió su ventaja a manos de los Estados Unidos y Alemania. Finalmente, y en tercer lugar, la dominación se expresa en la centralidad que ocupa el sistema productivo dominante como plaza financiera. De allí que su moneda no sólo se presenta como moneda del sistema, sino también como moneda mundial, aceptada como medio de pago internacional, adquiriendo el carácter de “divisa clave” y colocando al país emisor en

una posición indiferente al tipo de cambio de su propia moneda. La coexistencia temporal de los sistemas productivos, la influencia que ejerce el sistema dominante y las pautas que se establecen a partir de patrones tecnológicos, organizativos, de regulación internacional, de relaciones monetarias, etcétera, derivan en una configuración interna de cada sistema productivo que los torna relativamente parecidos entre sí. Tal característica tiene importantes implicancias a la hora de estudiar los mecanismos de gestación y generalización de las crisis.

Las crisis surgen como fenómenos propios e internos de cada sistema productivo, de manera que, inicialmente, no es posible hablar de una crisis internacional. Sin embargo, la similitud en las características de los sistemas productivos –en especial luego de la Segunda Guerra Mundial- lleva a que la relativa sincronización de las crisis en cada sistema productivo no sea casual. Por el contrario, al ser reflejo del agotamiento de las contratendencias a la caída de las tasas de ganancia, aparecen en cada sistema sólo con algún desfase temporal. A partir de allí, su impacto se generaliza y provoca fenómenos típicos y específicos a los tiempos de crisis en las relaciones internacionales. Por una parte, se manifiesta una desestructuración de los sistemas productivos, derivada del relajamiento de las relaciones internacionales “constitutivas” de dichos sistemas. Mientras tanto, los desequilibrios que ya no pueden ser absorbidos en el marco de los procedimientos de regulación internos, se desplazan, al menos durante algún tiempo, al marco de las relaciones internacionales. Esto, sin embargo, ocurre durante un tiempo limitado, al cabo del cual, los desequilibrios de las relaciones internacionales agravan las crisis internas. La crisis modifica también las estructuras de flujos comerciales y de capital, los precios y algunas relaciones, como los tipos de cambio. En ese contexto, la presión de los grupos internos sobre el Estado, la necesidad de contener los desequilibrios en los flujos o la libertad que en los países subdesarrollados promueve el relajamiento de los vínculos con el centro, estimulan la exacerbación de lo nacional, que refuerza la desarticulación de lo internacional.

La crisis produce, también, una renovación en las estrategias de recomposición de las tasas de ganancia, que se plasma en nuevos mercados de abastecimiento y colocación de productos, en nuevos centros de producción, en innovaciones tecnológicas mayores, en la reorganización de los procesos de trabajo, en nuevas pautas para la distribución del ingreso, etcétera. Esto lleva a que en la segunda fase de la crisis comiencen a construirse nuevas relaciones espaciales, buscando la coherencia intersectorial de los circuitos de producción y acumulación, así como en nuevas constelaciones de poder que tratan de cristalizar en nuevos modos de regulación. De esa manera, puede gestarse un nuevo sistema internacional que se consolida junto con los nuevos sistemas productivos emergentes.

La doble estructura de las relaciones internacionales -inter- e intrasistema- asume que las primeras son sustancialmente más densas que las segundas. A pesar de que los grenobleses exponen convincentemente las razones de la simultaneidad de las crisis en todos los sistemas productivos, esa simultaneidad deja entrever la posibilidad de vínculos más fuertes entre los sistemas productivos. De allí se desprenden algunas insuficiencias y problemas del enfoque, derivadas de la rigidez del concepto de sistema productivo. Es que éste es presentado como un sistema cerrado, con un límite espacial tajante frente a los demás sistemas y sin zonas grises. Cierta es, y los grenobleses lo fundamentan con claridad, la existencia de países desarrollados que traban un vínculo de dominación con los subdesarrollados, apuntando a cerrar sus circuitos productivos y de acumulación. Sin embargo, no siempre es clara la adscripción de cada uno de los segundos a un país central y, por ende, a un sistema productivo. Muchos países, entre ellos los de mayor desarrollo relativo de América latina, han trabado en largos períodos de su historia relaciones triangulares o cuadrangulares con grandes potencias, buscando un mayor desarrollo

relativo, sin que eso los haya convertido en países desarrollados. Tales procesos denotan la existencia de zonas grises y/o de superposiciones entre los sistemas productivos, imposibles de pensar si partimos de la idea de imposición extrema de una estructura de precios relativos o una subordinación monetaria absoluta. Por el contrario, no es difícil pensar en zonas de articulación de los circuitos productivos y de acumulación que, por un lado, delimitan el espacio, pero, por el otro, reconocen esas zonas grises. Incluso, son esas articulaciones dinámicas una de las fuentes en conflictos de tipo interimperialista, que nos remite a pujas económicas pero también a la conjugación de éstas con pujas políticas.

Y allí aparece una segunda fuente frecuente de crítica. El planteo de los grenobleses es extremadamente economicista, y subestima los procesos políticos y sociales.¹⁰ En lo específico de las relaciones internacionales, se trata de relaciones económicas en las cuales los estados y los actores políticos, institucionales y sociales juegan un rol absolutamente secundario o terciario, sobre todo en las consideraciones teóricas. En la práctica, el Estado parece tener un papel más relevante. Sin embargo, precisamente una teorización del Estado es el vacío más destacado. Aquí, el problema parece menos difícil de salvar que el primer cuestionamiento. Es que, precisamente, el propio modo de regulación nos remite a relaciones sociales que se fundan, a su vez, en relaciones de fuerza. La coherencia de los circuitos productivos, la normatividad de la regulación y los espacios de planteo y resolución de conflictos remiten a consideraciones sobre las cuestiones del poder y del Estado. Las formas en que se articulan las relaciones dentro y entre sistemas productivos, da lugar, también, para una comprensión más detallada de los procesos políticos asociados. Esa dimensión es, empero, poco explorada por los grenobleses, que abonan a una teoría “leninista” del Estado y lo entienden como un instrumento de la clase dominante para imponer su dominación. Una mayor sutileza se encuentra ausente en la explicación. Y es, justamente ese el eje articulados de los que llamaremos la vertiente austroalemana, que se inscribe entre las corrientes neogramscianas y tiene, por lo tanto, un matiz mucho más político.

Las relaciones internacionales en la vertiente “austroalemana”

La teoría francesa se enfoca casi por completo en el análisis económico; es virtualmente, un debate entre economistas. La corriente austroalemana, en cambio, se centra más en los aspectos político-institucionales. Aunque también existen varias subcorrientes, estas son menos heterogéneas entre sí. El eje del interés se encuentra, como señala Becker (2003:67), en el punto en el que los franceses tienen su vacío más notorio, es decir, en las cuestiones del Estado y de las relaciones de poder. Se advierte allí una fuerte influencia de Gramsci y de autores neogramscianos, en especial Cox y, sobre todo, Jessop.

La teoría de la regulación, según Bieling (2003; 2013), tiende a concentrarse en las formas en que se articulan los diferentes elementos de la reproducción micro y macroeconómica y las dimensiones institucionales, legales y culturales en un régimen de acumulación determinado.¹¹ En ese sentido, destaca la perspectiva macroeconómica basada en relaciones sociales de producción, una teoría de la sociedad compleja que permite enhebrar varias dimensiones y la potencialidad para la comparación intertemporal. Sin embargo, cuestiona el basamento exclusivamente en términos nacionales, pues los modos de desarrollo nacional están

¹⁰ Sobre esto machacan autores de la corriente “austroalemana”, como Waringo (1998), Becker (2002), Bohn (2003).

¹¹ Al plantear las dimensiones micro y macroeconómicas excluye indirectamente a la versión grenoblesa, que se apoya mucho más en la dimensión mesoeconómica, sobre la que construye la noción de sistema productivo. Cf. Bohn (2003). En diferentes encuentros, este autor ha constatado que la mayoría de los regulacionistas alemanes desconocen la vertiente grenoblesa. No así, en cambio, los austríacos.

atravesados por elementos de socialización inter- y transnacionales, así como por sus instituciones, su modelado legal e incluso por sociedades civiles transnacionales. Buscando escapar del problema, la vertiente austroalemana introduce como enfoque complementario el de la “Economía Política Internacional” de corte neogramsciano, con acento en las pugnas internacionales y transnacionales, donde los actores sociales y los estados buscan ejercer influencia sobre las estructuras globales y sus formas de articulación¹². Esas pujas reflejan relaciones de poder, a partir de las cuales se estructura el vínculo de lo nacional con lo internacional. En este contexto, el término “relaciones de poder” remite a una idea del poder como un fenómeno social elemental. Esto implica que los individuos, grupos sociales o clases ejercen poder cuando su acción influye sobre el comportamiento de otros individuos, grupos o clases, desplegando diferentes tipos de relaciones, a los que Bieling denomina poder estructural, relacional y estratégico.

La arena nacional se mantiene como el terreno principal del despliegue del poder (Bieling, 2003:45). Pero la búsqueda de mejorar la competitividad internacional ha desplazado recientemente el foco hacia el espacio internacional. En la puja por la competitividad aparecen relaciones de poder absolutamente desiguales, que no sólo conforman una dominación, sino que reflejan hegemonía en el sentido gramsciano; es decir, una dominación en la que sólo excepcionalmente la clase dominante debe ejercer violencia abierta, pues ha logrado que las clases subalternas la acepten también (Scherrer, 2003:90).

Las relaciones internacionales se plantean a partir de relaciones de clase transversales a los estados nacionales y se articulan con los procesos de reproducción económica y social. En confrontación con el neorrealismo, critican los análisis de relaciones internacionales sólo basados en el Estado como actor y proponen una metodología que incluya también las estrategias de los grupos dominantes y las reacciones de las clases subalternas.

El vínculo entre el análisis neogramsciano y la teoría de la regulación aparece como efecto de un doble proceso de crítica. Por un lado, a los primeros análisis neogramscianos, que ponían demasiado énfasis en la dimensión política y pasaban por alto el anclaje de los fenómenos políticos en la producción.¹³ Por el otro, la crítica a la teoría de la regulación por su limitación al estudio de los procesos económicos encapsulados en los espacios nacionales.¹⁴ Ziltener (2000:76), señala que un enfoque asociado a la teoría de la regulación debe integrar el contenido económico-político y complementarlo con un análisis político y una teoría del Estado.

Más extensivamente, Jessop (1995:10-11) se propone estudiar las nuevas tendencias de la economía internacional y de las relaciones internacionales basándose en tres perspectivas teóricas. La primera es la teoría de la regulación, que permite aprehender el conjunto de instituciones, organizaciones y fuerzas sociales socialmente cimentadas y reguladas, y selectivamente estratégicas, articuladas para permitir la reproducción del capital como relación social. La segunda es la teoría del Estado neogramsciana “en un sentido inclusivo”, como un conjunto de instituciones, organizaciones y fuerzas sociales y actividades socialmente cimentadas y reguladas, y selectivamente estratégicas, articuladas para la producción de decisiones colectivas coercitivas para una imaginaria comunidad política. Se trata aquí de una forma de organización de relaciones políticas. Finalmente, recurre al punto de vista discursivo-analítico para investigar la constitución discursiva de la economía capitalista y del Estado

¹² Sobre las discusiones en torno a la Economía Política Internacional, ver Bieling, Haas y Lux, 2013.

¹³ Esta crítica aparece de manera explícita, por ejemplo, en Scherrer, (2003: 92-93), o en Burnham (2002)

¹⁴ Debe señalarse que, por cuestiones idiomáticas, pocos autores de la corriente han leído la vertiente grenoblesa - sólo los austríacos y Bob Jessop han reparado en ella- y solo de manera parcial a la parisina.

nacional como unidad imaginaria. Una versión extendida de esta interpretación es la idea de una Economía Política Cultural como enfoque alternativo (cf., por ej. Heinrich y Jessop, 2013).

El entrecruzamiento de proyectos hegemónicos, regímenes de acumulación y articulaciones institucionales que surge de esos lineamientos permite abordar la evolución concreta de los procesos, que responden a una periodización determinada para su comprensión (Hirsch, 2001), derivando en el análisis de las transformaciones recientes del Estado como uno de los focos principales de atención y tratando de combinar el enfoque analítico con una base empírica amplia. La “corriente de Frankfurt”, en especial Hirsch (2002), explora este terreno con la hipótesis de internacionalización del Estado como fenómeno característico del período actual.¹⁵ Hirsch sostiene que puede hablarse del Estado como forma de dominación sólo a partir del momento en que se conforma un aparato de coerción autónomo y centralizado, separado de la sociedad y la economía y, por lo tanto, la política y la economía se escinden como áreas de funcionamiento de la sociedad. Criticando al marxismo ortodoxo, plantea que el Estado en la sociedad capitalista no es el instrumento consciente de la clase dominante, aunque también toma distancia de las posiciones que lo entienden como la corporización de un espacio popular democrático o como un sujeto negociador autónomo. Es, más bien, una relación social entre individuos, grupos y clases; la cristalización material de la relación de fuerzas de la sociedad, en cuyo seno los antagonismos y conflictos estructurales de clase pueden ser regulados, permitiendo la constitución y el desarrollo de la sociedad. La existencia de múltiples estados resulta un elemento disciplinador y unificador en torno al Estado nacional para todas las clases internas al espacio nacional, pues es el Estado el que les procura la defensa interna y las condiciones de competitividad para avanzar sobre el mercado internacional.

Hirsch (2002:36-37) plantea que si bien hay una relación capitalista global, en el sentido político no es posible hablar de clases internacionales. El sistema de estados competidores organiza las contradicciones y los conflictos sociales, fortaleciendo el carácter especial de cada aparato estatal en relación a las pujas de clases sociales, pero aún más su carácter de corporizador de intereses sociales comunes. En relación con el exterior, representa siempre fracciones de la burguesía global y de la clase trabajadora. El Estado es, pues, la materialización institucional de un entramado internacional de relaciones de clase y relaciones de poder.

En este camino, los procesos nacionales de acumulación y regulación se vinculan desde su inicio al mercado capitalista mundial, se insertan en corrientes de interrelación comercial que superan los límites nacionales, y son dependientes de relaciones económicas, políticas y militares internacionales. Los procesos políticos y económicos internacionales no son consecuencia de un juego conjunto de sociedades nacionales aisladas, sino reflejo de estructuras y dinámicas que las atraviesan. Lo importante es la forma en que esas sociedades se articulan y cómo se relacionan la dinámica de la acumulación global con la regulación del mercado mundial y con los marcos nacionales de regulación. Se advierte así un intento de darle a la teoría de la regulación una articulación con lo internacional de una manera diferente a la propuesta de Mistral, al colocar en el centro del análisis al proceso de acumulación y circulación del capital.

El capitalismo según Hirsch (2002:75), es en principio internacional y se encuentra, en su dinámica de valorización, en contradicción con las formas de organización políticas fijadas espacialmente. Por eso, la imposición de un modo de regulación y un régimen de acumulación

¹⁵ Las diferencias entre las diversas subcorrientes de la vertiente austroalemana se plasman en lecturas no siempre coincidentes sobre las categorías de regulación y acumulación, que llevan a alcances distintos de la articulación entre política y economía. Así, por ejemplo, puede verse en Becker (2003:68-69) una crítica importante sobre la interpretación que hace Hirsch de los dispositivos de regulación.

nacionales está siempre asociado a la condición de que dicho espacio sea un emplazamiento favorable, es decir, que garantice la rentabilidad y las condiciones de valorización. Esto es lo que da un margen de maniobra a las sociedades nacionales para establecer las maneras de articular lo nacional con lo internacional, cuyas características dependen de las relaciones de clases y de grupos interna a cada país. En ese punto, Hirsch trata de trazar una diferencia explícita entre la teoría de la regulación y las teorías del imperialismo clásico por un lado, y las teorías del sistema mundial y de la dependencia por el otro, cuestionando el carácter fatalista que estas últimas le dan a la inserción de las naciones en el sistema mundial, a partir de las imposiciones del centro hacia la periferia. De la misma forma, utiliza esa perspectiva para explicar el surgimiento de características distintivas del fordismo en cada nación en la posguerra.

Al igual que en los espacios nacionales, no es posible la conformación de un sistema internacional coherente sin mecanismos institucionales de regulación, que son específicos de cada período y atravesados por crisis estructurales entre período y período. Para Hirsch, esos mecanismos son mucho más fragmentarios, precarios e incompletos en el sistema internacional que en los nacionales. De allí que una crítica que se le realiza es no darle relevancia al desplazamiento de los niveles de regulación en la Unión Europea (Becker, 2003). Pero esa poca atención se deriva, precisamente, de la importancia central que el autor le confiere a la regulación nacional. A pesar de ello, la corriente advierte un proceso de internacionalización, impulsado por la reconfiguración neoliberal, en busca de una recomposición de los espacios de valorización. Coinciden en él varios fenómenos: la *internacionalización del aparato del estado*, con una efectiva transferencia de funciones, pero liderada por el carácter dominante del Estado norteamericano; la *privatización de la política* con la expansión y radicalización de la esfera de los derechos de propiedad privada; y el *crecimiento de la importancia de los organismos internacionales*, con el objetivo de imponer y regular las nuevas tendencias que refuerzan el dominio del capital (Hirsch y Kannankulam, 2009). En ese contexto, polemizando con Jessop y con la escuela de Marburg, insisten en la distinción entre “la forma política” y lo “institucional”, dos conceptos ligados pero diferentes y en tensión. La “escuela de Marburg” tiene, en efecto, otra perspectiva de la vinculación de lo nacional y lo internacional, que pretende enmarcarse también en un enfoque regulacionista. Parte de la diferenciación que propone Jessop (1996) para operacionalizar la teoría neogramsciana entre *proyecto estatal* –entendido como conjunto de prácticas y proyectos para la definición de límites de lo interno- y *proyecto hegemónico* –que define una comunidad hipotética, cuyos intereses y solidaridad social administra el Estado, en el marco de un bloque histórico y un proyecto hegemónico definido-. Esa diferenciación intenta articular desde lo institucional y social el devenir histórico de las relaciones internacionales, combinando los aspectos institucionales con los proyectos de los grupos hegemónicos.

El concepto de proyecto hegemónico subraya la dimensión de la negociación social. En general, sostienen Bieling y Steinhilber (2000:106-109), los proyectos hegemónicos, como momentos de compromisos institucionales de clase, estabilizan dinámicamente o transforman los bloques histórico y hegemónico. Además, influyen modificando las formas de regulación y estableciendo una base de apoyo para la reproducción material e ideológica. Este último aspecto resulta vital, pues los proyectos políticos –y más los hegemónicos- nunca se apoyan sólo en los intereses materiales y en las estrategias racionales de los actores sociales, sino que abarcan también interpretaciones, formas culturales, ideologías, sentimientos subjetivos y representaciones. La dinámica material y social pone permanentemente en tela de juicio la reproducción de los bloques históricos y hegemónicos, conformando etapas de estabilidad y de crisis y transformación, que cuestionan las condiciones bajo las cuales las estructuras

hegemónicas se reproducen o se desintegran. El proceso plantea una permanente tensión entre la coherencia interna (de tipo más político, ideológico e institucional que de funcionamiento del proceso productivo) y el potencial de desestabilización.

Esa dinámica se entrelaza con el marco institucional. Por eso, un foco principal de la corriente se concentra en las transformaciones de la “estatalidad”, a partir de un meticuloso análisis de los cambios en la integración europea. La corriente de Marburg plantea la existencia de una transformación del Estado a partir de la crisis de finales de los años 60, que da lugar a la gestación de tres tendencias fundamentales: a) una *desnacionalización del Estado*, o, más precisamente de la estatalidad; plasmada en el paulatino vaciamiento de funciones del Estado nacional y su reorganización y transferencia territorial y funcional a otros niveles (subnacional, supranacional y translocal); b) una *desestatización de los regímenes políticos*, con la acentuación de la cooperación de organizaciones gubernamentales, para-gubernamentales y no gubernamentales, donde el Estado es un *primus inter pares*; y c) una *internacionalización del estado nacional*, que da cuenta de la creciente influencia del contexto externo en las decisiones de los Estados nacionales, así como a la extensión del campo de negociación interna hacia factores externos (Jessop, 1995:11; Ziltener, 2000, 75). La centralidad del Estado en el análisis es el origen de la crítica de Hirsch sobre la (no) separación entre lo político y lo insatitucional.

La piedra angular de los estudios de este grupo es el impacto que estas transformaciones imponen sobre el proceso de integración europeo. En especial, se enfatiza el desplazamiento en los niveles de regulación desde las instancias nacionales hacia la instancia supranacional constituida por la Unión Europea. Dicho desplazamiento es una consecuencia directa de una serie de transformaciones en la constelación de la dominación y que conforman una nueva era, entre las que se destacan un nuevo umbral en la internacionalización de la producción capitalista; un nuevo régimen de acumulación sustentado en las finanzas; una “nueva economía” a partir de la orientación del sector financiero y un conjunto de nuevas ramas productivas ligadas a transformaciones tecnológicas mayores (Deppe, 2001:57). Las transformaciones, los desafíos de la competitividad, los cambios políticos luego de la caída del sistema socialista y la gestación de un rumbo neoliberal impusieron una tendencia a la “europeización”. Con esto se designa la conformación de nuevas formas de división del trabajo institucional entre las esferas nacional y europea y las nuevas formas de articulación transnacional de la relación entre política y economía (Deppe, 2001b:42; Bieling 2006:331). La transferencia de funciones desde los estados nacionales hacia la Unión implican, una creciente incidencia de esta instancia institucional en la administración de mecanismos de regulación, que la convierten en un estado supranacional en formación (p. e., Becker 2002b, Ziltener, 1999). Sin embargo, como la transferencia es parcial, se genera un sistema de múltiples niveles de regulación (*Mehrebenensystem*), que comprende a la Unión, a los estados, a los niveles local y subregional y las empresas (Bieling y Schulten, 2002).

El análisis de la integración europea alienta una aproximación más general a las relaciones internacionales en las que se destaca la alternancia de períodos de estabilidad con períodos de crisis, elemento común que vincula a todas las vertientes de la teoría de la regulación. Diferenciador resulta el énfasis en la conformación de grupos y el poder para explicar los fundamentos de las estabilidades y de las rupturas, procurando complementar a la teoría de la regulación parisina en materia de relaciones políticas y sociales. Uno de sus principales aportes originales es la articulación en la matriz de las relaciones internacionales de formas políticas, procesos sociales, dinámica económica y fundamentos ideológicos. En esa dirección, el grupo tiende puentes importantes con la interpretación del “grupo de Amsterdam”, nucleado en el Research Centre for International Political Economy. Este último enfatiza la

relación entre la conformación de clases y la internacionalización del capital, a partir de una interpretación que reconoce su filiación neogramsciana, pero hunde aún más profundamente sus raíces en el marxismo clásico. Overbeek (2000) señala que la “escuela de Amsterdam” reposa sobre cuatro elementos nodales: *el materialismo histórico; una perspectiva transnacional*, que entiende las relaciones sociales constituidas en un espacio que no está definido por los límites nacionales; el *“neogramscianismo”*, planteado como un análisis que trata de superar el debate entre instrumentalismo y estructuralismo en la articulación de los intereses de clase, pero añadiéndole, en un intento por diferenciarse de otras corrientes neogramscianas, la dimensión estratégica de las negociaciones; y, finalmente, el *“fraccionalismo”*, que interpreta al capital como fraccionado y, por lo tanto, pasible de adoptar distintas constelaciones de intereses específicos, ideologías y formas. Las relaciones internacionales se encuentran en el centro de la discusión, pues, como insiste van der Pijl (1998:3), “la comprensión de la relación entre cambios estructurales en la producción y las luchas políticas a través de las cuales se expresa requiere un análisis histórico y a la vez transnacional. Solo cuando el espacio en el que la economía y la política interactúan se extiende hasta cubrir la totalidad de las etapas históricas y los complejos de estados y de la sociedad más amplios que los nacionales, puede la cohesión subrayada definir esa interacción en términos de ascenso y declinación de las clases sociales”.

Los análisis del grupo se centran en el despliegue internacional de la relación entre clases sociales y fracciones de clases, que le dan a las relaciones internacionales una configuración histórica particular, determinada a partir del control hegemónico que una fracción específica ejerce sobre el resto. Ese control hegemónico se derrama a través del espacio internacional del capital y se asienta sobre las formas de dominación de uno o varios estados sobre el conjunto de naciones que constituyen el campo de acción del capital (Cf. van der Pijl, 1992; 1998). La dominación se origina en el despliegue de las luchas en la producción, espacio donde se generan las tensiones que motorizan la evolución de las sociedades. Esos conflictos son los que provocan fuerzas de cambio en la constelación de las estructuras históricas. La puja continua de nuevas fracciones por influir en la normativa y en las clases gobernantes es destacada para subrayar el carácter de final abierto en la naturaleza del proceso. En todos los niveles, las estrategias encuentran obstáculos inesperados y la planificación carece de información suficiente, motivos que limitan los márgenes de maniobra. Tales límites se definen no por una cuestión sistémica en el sentido de una funcionalidad o teleología, sino a partir de las contradicciones.

La definición de avances, límites y conflictos puede ser estudiada en diferentes niveles. El más abarcativo se plasma en la propuesta de van der Pijl (1998), de estudiar una evolución global de las relaciones internacionales a partir de las relaciones de clases, centrándose en tres etapas sucesivas, la *Pax Británica*, la *Pax Americana*, y el *Nuevo Orden Mundial* establecido a partir de la *“reaganomics”* desde 1981. Pero también de analizar las características de las luchas sociales de la fuerza de trabajo (van der Pijl, 2002) o de la gobernanza de las corporaciones transnacionales (Overbeek, van Apeldoorn y Nölke, 2007). Un aporte importante es el de la influencia directa desde el punto de vista material e ideológico del European Round Table of Industrialist (ERT) como “fracción de la clase capitalista” europea, convertida en grupo de presión que impulsó la reestructuración de la integración europea desde los años 80 (van Apeldoorn, 2000). La imposición de ese proyecto es entendida, no obstante, en relación con la puja entre distintos sectores y diferentes propuestas de reestructuración, donde espacio, estrategias y relaciones de poder se manifiestan en una clara competencia (van Apeldoorn, 1999). De igual forma, la interpretación de algunas formas de acción de la Unión Europea, como los lineamientos para la armonización impositiva, pueden ser interpretados como resultado de pujas

de intereses de fracciones de clases con poderes relativos distintos (Overbeek, 2000).

La articulación entre espacio, poder y relaciones internacionales aparece también como eje estructurante de un conjunto de autores de cuño regulacionista al que podríamos denominar la vertiente “vienesas”. Esta subcorriente, influenciada por -aunque crítica de- la vertiente parisina, es la más próxima a las discusiones económicas, aun cuando le da un generoso espacio a lo político y social. Incluso, tal vez sólo con excepción de Lipietz, son los únicos en el espacio de la regulación que intentan incorporar un análisis de la variable ambiental (Cf. Becker y Raza, 1999; Raza, 2003, Brand, 2009).

Así como la vertiente alemana resignifica la cuestión del poder y tiene su fuerte en el análisis de la relación entre política y economía, uno de los puntos centrales del aporte de la vertiente vienesa es la resignificación de la cuestión espacial. El espacio se analiza como un territorio construido y multifacético, en relación dialéctica permanente con la acumulación, la regulación y el poder. Esas relaciones van configurando diferentes nociones o categorías de espacio. Aparece así un espacio económico compuesto por los flujos de capital y de mercancías, caracterizado como un espacio de entrelazamiento o interdependencia (*Verflechtungsraum*), con fronteras borrosas y, por ende, abierto (Novy, 2001). Allí, incluso, los espacios de referencia del capital pueden ser diferentes de acuerdo a sus distintos tipos (capital-mercancía, productivo y financiero), y con una ligazón diferente con el territorio (Becker, 2002b). La espacialidad de la regulación, en cambio, está más vinculada a interacción político-institucional de los actores, plasmadas en normativas legales. Así, el espacio de la regulación tiene la forma del territorio y fronteras más rígidas y establecidas (Becker, 2002). Los límites ocupan un lugar importante en las reflexiones y su estudio refleja la multiplicidad del concepto de espacio a través de distintos tipos de frontera y de relaciones entre lo interno y lo externo (Becker y Komlosy Eds., 2004).

Las relaciones económicas, de regulación y de poder van conformando, entonces, una trama de relaciones internacionales históricamente determinadas, que tiene como eje estructurante la acumulación de capital con sus formas específicas y su dinámica política a partir de la relación con el poder, las formas del estado y las normativas de la regulación. Novy (2001:37) sostiene que “hay una dialéctica entre espacio político y económico; una dialéctica entre territorio y espacio de articulación, así como de la producción del territorio y de la producción del espacio de entrelazamiento”. O, como analizan Blaas y Becker (2006), una relación espacial en la que interactúan las estrategias de acumulación del capital, los espacios de generación de normas y las arenas de negociación.

Sobre esa base analítica, las relaciones internacionales se plantean como profundamente asimétricas, atravesadas por conflictos sobre el control del espacio, los individuos y los recursos, y cristalizan en la dominación de algunos espacios sobre otros, en una relación centro-periferia, tema recurrente de los análisis empíricos de esta corriente.¹⁶ Otro eje de análisis gira sobre la relación entre los procesos de acumulación la integración económica y los niveles de regulación (Becker, 2002b). Allí, se destaca la comparación entre los procesos de integración en Europa y América latina, tratando de diferenciar el grado de autonomía de cada región y, a partir de allí, el lugar que el proceso de integración juega en cada proyecto.

En ese contexto, la crisis internacional le ha permitido a este grupo retomar los debates de la articulación centro-periferia, para explicar la crisis de los países del este y del sur de Europa en un estudio que tiene lazos con las corrientes estructuralistas latinoamericanas. En abierto debate

¹⁶ Como ejemplos de esos análisis empíricos de la relación entre centro y periferia pueden verse los trabajos de Novy (2001) sobre Brasil; la relación centro-periferia como relación desarrollo-subdesarrollo (Novy, 2002); o la Unión Europea y su expansión hacia el Este (Becker, 2004).

con la interpretación de un capitalismo exclusivamente financiarizado (cf., por ej., Demirovic y Sablowsky, 2012), autores como Becker (2012) o Becker y Jäger (2013) insisten en la idea de una relación centro-periferia que incluye una división del trabajo y una explotación de la periferia por parte de los países centrales, que modela la forma de la crisis actual. Se recupera así una dimensión del análisis de las relaciones económicas internacionales que había sido casi desterrado de la literatura y que sólo marginalmente ocupaba a los regulacionistas.

La corriente “austroalemana” incluye, pues, un conjunto de enfoques con un fuerte vínculo entre sí, a través de la revalorización de los fenómenos políticos y de la cuestión del poder emergente de ellos, pero con importantes matices. Un análisis crítico, por lo tanto, resulta dificultoso, pues en general cada flanco débil suele acentuarse o moderarse en cada corriente. Así, es posible señalar que la crítica al economicismo que se le espeta a las vertientes francesas deviene en una sobrevalorización de los fenómenos político-sociales, que descuida la relación con los aspectos económicos. El elemento central de la conformación de las sociedades es el proceso productivo y allí es donde comienzan a gestarse los grupos y a plasmarse la inequidad en la distribución del poder. Por lo tanto, el análisis del proceso productivo como eje estructurante de la matriz social y, desde allí, de los campos de lucha política, conforman un eslabón ineludible para el análisis, que en algunos de los autores citados se encuentra muy vagamente explicitado. Sin embargo, la sobrevaloración de lo político no es un problema generalizado, pues, por ejemplo, la versión vienesa o los holandeses ponen mucho cuidado en ese aspecto.

Otra temática que en muchos casos queda relegada a un segundo plano es la discusión de la conformación de espacios y circuitos de acumulación de capital, punto de partida para el análisis de la fragmentación económica. El análisis de las relaciones internacionales suele asentarse sobre la dinámica nación-espacio internacional, sin incluir una instancia mediadora en los espacios que se conforman a partir de los circuitos del proceso de (re)producción, que, como oportunamente apuntamos, va tejiendo relaciones espaciales privilegiadas y va trazando su propio mapa de fronteras económicas. Ese problema provoca dificultades para una aproximación integral hacia la configuración analítica de una concepción del sistema internacional como un concepto integrador de los aspectos político, económico y social. En general, al primar uno de esos tres enfoques como elemento ordenador, la multiplicidad de dimensiones espaciales y las articulaciones entre ellas no son expuestos con toda la riqueza posible. A eso se le suma que, en ciertos trabajos, la adecuada premisa de partida de que el capital es a la vez múltiples capitales individuales se vuelve confusa, pues las dimensiones del análisis no aparecen claramente expuestas, problema visible en algunos pasajes de la vertiente holandesa.

Aun así, los aportes de este conjunto de esfuerzos para cubrir un vacío ostensible en la escuela de la regulación es muy encomiable, pues introducen nuevos elementos y señalan diversos caminos que permiten una mejor articulación entre las dimensiones económica, política, social, histórica y geográfica, objetivo distintivo de la escuela de la regulación en su conjunto.

Algunas consideraciones finales

La teoría de la regulación es, en el fondo, un amplio programa de investigación que irrumpió hace más de tres décadas sacudiendo el firmamento del pensamiento heterodoxo tratando de explicar algunos problemas estructurales que la economía neoclásica no podía resolver. En los últimos años, sin embargo, parecería haber perdido parte del vigor inicial. En un reciente encuentro de especialistas en Viena del que formó parte el autor de este trabajo, incluso, algunos de los participantes hablaron sin tapujos de una corriente en decadencia y con serios riesgos de agotamiento. Aunque esa posición parece algo extremista, a la luz de las importantes

contribuciones recientes de algunos de los autores principales como Boyer, Jessop, Hirsch o Aglietta, así como de otros de generaciones más nuevas, como Becker, Faria o Lordon, por citar simplemente un par de ejemplos al azar, es cierto que el enfoque ha perdido llegada. Intentar una explicación sobre ello es una cuestión compleja, pues muchas veces los motivos por los cuales una teoría gana o pierde aceptación depende no sólo de sus contenidos, sino también de aspectos tales como las mismas formas retóricas, como muestra McClosley (1990).

Sin embargo, es posible que algunos problemas derivados del análisis de las relaciones internacionales den una pista para entender algunas sombras del regulacionismo. En especial, el predominio que ha tenido la vertiente parisina con su espacialidad anclada a los territorios nacionales, por un lado, y la creciente internacionalización de los procesos productivos y de algunos mecanismos de regulación, por el otro, parecen hacer entrar en conflicto el acople entre teoría y realidad, precisamente uno de los puntos fuertes en el origen de la escuela. Ese conflicto no queda resuelto adecuadamente en los trabajos de dicha vertiente, aunque los esfuerzos recientes de Boyer o Aglietta, por ejemplo, intenten cerrar la brecha. La tensión sigue latente, mientras la pérdida de impulso de los grenobleses y la búsqueda de otras fuentes de apoyo, como la Economía Política Internacional de corte neogramsciano o el neokeynesiano debilitan el desarrollo interno de la matriz analítica propia del regulacionismo. O, en todo caso, se advierte la aparición de una heterodoxia alimentada en base a cierta fusión de instrumentos de análisis de diferentes vertientes analíticas.

Un segundo foco de problemas está situado al nivel de la conceptualización de la alternancia entre períodos de estabilidad y etapas de crisis. El predominio de las vertientes francesas y una lectura muy enfocada hacia una etapa especial del capitalismo –el período fordista– condujeron a una suerte de visión idílica de las etapas de estabilidad, en la que se verificaban a) una serie de características bien definidas para describir las estructuras predominantes y b) una absorción sencilla de las tensiones y los desequilibrios que se iban generando. Este último aspecto, sin dudas, debía parte de su trayectoria a fenómenos “extraeconómicos” derivados de ese contexto especial que generaban la Guerra Fría y la puja entre el sistema capitalista y un sistema socialista en franca consolidación. La crisis del fordismo y el derrumbe del bloque socialista corrieron un buen trecho el eje de la realidad y abrieron diferentes brechas en la “ortodoxia regulacionista”. Las estructuras económico-sociales que sucedieron al fordismo, por ejemplo, resultaron menos fáciles de aprehender y dieron lugar a un largo debate en torno al concepto de *postfordismo*, que en muchos momentos dejó más dudas sobre la aproximación teórica que sobre el objeto de estudio. ¿Se trata de un nuevo régimen de acumulación financiarizado, como sostiene Aglietta (2000)? ¿Se trata de un modelo flexible donde se ha pasado de producir bienes diferentes de una forma parecida a otro que produce bienes parecidos de múltiples maneras diferentes, como propone Lipietz (1997)? ¿En realidad estaría ocurriendo que ninguno de los diferentes tipos de postfordismos habría logrado imponerse, dando paso a una suerte de hibridación entre los diferentes sistemas, con un mix diferente en cada país, acorde las trayectorias políticas y sociales, a la especialización económica y, por supuesto, a las estrategias de los actores colectivos principales, como analiza Boyer (2008)? ¿O estamos en presencia de una crisis casi perpetua que nos acompaña desde finales de los 60, como podría interpretarse desde la vertiente grenoblesa? El debate sobre las características del llamado “postfordismo” y la articulación de los espacios a partir de una (o varias) división del trabajo, los procesos de valorización financiera y su influencia sobre la economía real, de niveles institucionales geográficos con competencias diferenciadas, las formas de la competencia internacional y los mecanismos de transmisión de fenómenos locales, como

crisis nacionales, hacia el conjunto de la economía internacional constituyen algunos de los ejes principales de un largo debate entre las diferentes corrientes regulacionistas.

Lo mismo ocurre con la conceptualización de las sucesivas crisis que, sin solución de continuidad, han ocurrido en las últimas décadas. ¿Se trata de fenómenos nacionales que, hasta la gran crisis de 2008 no afectaban al sistema en su conjunto y, por lo tanto, no conformaban un problema general? Pero entonces ¿cómo se explica la existencia de tan nutrida cantidad de crisis en un sistema funcionando razonablemente? Es indudable que uno de los puntos de apoyo principales de una respuesta a tales interrogantes obliga a analizar los parámetros que deben considerarse para afirmar la existencia de una nueva etapa de estabilidad o la persistencia de una crisis irresuelta. En este sentido, Dumenil y Levy (2011) insisten en la conjunción de dos fenómenos que permitirían hablar de una etapa de estabilidad hasta mediados de la primera década del milenio. Por un lado, la recuperación general de las tasas de ganancia, incluso cuando estas se hayan vuelto mucho más volátiles. En segundo término, el éxito de un grupo conformado por el gran capital y los altos administradores empleados en el sector financiero para imponer un proyecto polarizante de sociedad, proyectando también una clara hegemonía. En ese marco, sin embargo, deben explicarse las permanentes crisis que surgen de manera sistemática en diversos lugares del mundo. Una respuesta a ello es formulada por algunos regulacionistas alemanes, como Becker (2003), para quienes los períodos de estabilidad no son, necesariamente, tan idílicos como se malinterpreta el modelo fordista de la posguerra, que puede interpretarse como un fenómeno particular, acotado en tiempo y espacio. Para Becker, el modelo neoliberal estimula el surgimiento de burbujas especulativas financieras regulares, que se despegan temporariamente de la economía real impulsan crisis periódicas con violentas transferencias espaciales y sociales de ingresos. Estas crisis resultan necesarias para mantener el modelo neoliberal en funcionamiento y pueden entonces ser consideradas como parte del propio proceso de regulación. El mecanismo de crisis, además, podría entenderse como vinculado a relaciones asimétricas entre las principales potencias y los países subdesarrollados, jugando los últimos un papel clave y subordinado a las estrategias de valorización de los principales grupos empresariales de los primeros, papel que, de todas formas es diferente en cada momento del ciclo. En ese contexto, la imposibilidad de “purgar” los desequilibrios por medio de crisis localizadas a partir de 2007 indicaría que la crisis desatada entonces ya no formaría parte del viejo mecanismo de regulación, sino que mostraría el agotamiento del modelo neoliberal.

Que el fenómeno de períodos de estabilidad armónicos constituye más una excepción que la regla podía intuirse a partir de los pocos análisis que se ocuparon de investigar el “período dorado” fuera de las potencias centrales. Esos pocos estudios, cristalizados en publicaciones como las de Lipietz (1992), Faría (1996), Neffa (1998) u Ominami (1986), develan una trama menos virtuosa y con la tendencia a provocar crisis cíclicas regulares. Sin embargo, los análisis rara vez abordan la relación de esos procesos con el funcionamiento de los países desarrollados y los modelos se explican habitualmente desde una óptica absolutamente nacional. De esta perspectiva sólo escapa la vertiente grenoblesa y, algo más recientemente, los estudios que analizan la dinámica de los países de Europa oriental luego del derrumbe de los modelos socialistas, donde esa relación desarrollo/subdesarrollo se torna evidente (cf, por ej., diversos trabajos editados en Becker y Weissenbacher, 2007; en Tomidajewicz, 2004 o en Kurswechsel 4/2008). En todos los casos, se trata de trabajos embrionarios, que combinan categorías regulacionistas con categorías neogramscianas y focalizan un problema que en la vertiente parisina casi no existía y en la grenoblesa quedaba confinada a un análisis extremadamente económico, descuidando factores políticos, estratégicos o sociales que, no obstante, muestran

gran influencia en las relaciones internacionales.

Es así que ha comenzado a desplegarse una forma de analizar las relaciones económicas internacionales en las que los fenómenos puramente económicos son atravesados por tensiones políticas e institucionales, así como por las dinámicas de las relaciones de poder, no sólo entre estados, sino especialmente entre grupos económicos transnacionales e incluso entre sectores diversos de la sociedad civil. Se trata, como sostienen Berthaud y Kebabdjian (2006) en la introducción de un excelente libro sobre esta problemática, de una transición desde la economía internacional como disciplina, a la economía política internacional. Esto comienza a devolver al análisis de las relaciones económicas internacionales una multiplicidad de planos espaciales articulados, que en las décadas anteriores habían sido excesivamente linealizados.

Lo que parece evidente es que las diferentes escuelas de la regulación han comenzado a tender puentes con otras corrientes del pensamiento heterodoxo y sus planteos generales se han tornado algo menos encapsulados y bastante más eclécticos. Tal aseveración parece aún más evidente en el campo del análisis de las relaciones internacionales, donde el diálogo entre las diferentes visiones regulacionistas y otras escuelas que no forman parte del *mainstream* resulta tan frecuente como fructífero. La crisis ha tendido a acentuar esta tendencia, por cuanto buena parte de la heterodoxia venía señalando los puntos débiles del modelo neoliberal antes del estallido, lo que les permitió rápidamente ganar un lugar importante en el debate académico y político. Esto también estimula el debate entre las diferentes interpretaciones, poniendo en claro algunos basamentos comunes pero también algunas interpretaciones divergentes.

En este marco, los estudios sobre la crisis han abonado un debate que nos parece crucial y sobre el que ya hemos planteado uno de sus ejes. Nos referimos a la interpretación, que cruza transversalmente a las subcorrientes regulacionistas, sobre el agotamiento de un régimen financiarizado que, se afirma, había configurado una economía global en torno al capital financiero. En ese esquema, el rasgo más saliente de la crisis se deriva de una creciente insuficiencia de demanda en los países centrales, originado en la distribución regresiva del ingreso y la flexibilización laboral impuesta por la valorización financiera (cf., por ejemplo, Aglietta, 2000; Demirovic y Sablowsky, 2011). Por eso, el punto de partida para la recuperación de la coyuntura mundial sería, precisamente, una redistribución más progresiva en esos países, impulsando no sólo sus economías nacionales, sino también a los países periféricos (Onaran, 2012). Esa interpretación es confrontada por otra que, sin negar la existencia de un polo de acumulación financiera, distingue en los países centrales la estrategia de valorización financiera de una estrategia de corte neomercantilista, presente en países como Alemania, Francia u Holanda entre otros, cuya dinámica se ancla en la exportación y no en las finanzas (Cf Becker, 2012; Musacchio 2012). Si los golpes sobre las condiciones de trabajo y los salarios son también parte de dicha estrategia (cf Musacchio, 2004), el neomercantilismo ofrece un panorama más complejo y articulado, con un fuerte perfil regional, con estrategias empresariales también recortadas espacialmente (cf., para el caso europeo, van Apeldoorn, 2000), y con un impacto que no sólo está dado por la distribución del ingreso, sino por una división del trabajo cada vez más desigual, que contrasta los fuertes excedentes comerciales de los países neomercantilistas con los déficit de sus socios. Por lo tanto, esa articulación aparece estrechamente vinculada tanto a la competencia feroz por la localización de los centros productivos (donde la economía real sigue dictando el pulso de largo plazo de la acumulación), como a un imparable proceso de endeudamiento en el que se reciclan los excedentes. Finanzas y producción se entrelazan en un entramado internacional que comienza a mostrar una fase de descomposición que no sólo deviene de las finanzas. Allí, la articulación por la vía monetaria es preponderante y, por lo tanto,

encuadra las discusiones de política económica entre quienes proponen una rigidez monetaria creciente y quienes son partidarios de abrir a fuertes realineamientos cambiarios y monetarios como uno de los instrumentos para conjurar los problemas. Está claro en los debates en torno a las experiencias de, por ejemplo, Argentina o Grecia, que cada una de las políticas contrapuestas benefician a intereses derivados de estrategias contrapuestas en la valorización del capital.

En ese sentido, un fenómeno novedoso es el análisis de los grupos y sectores que pueden eludir, al menos parcialmente, las determinaciones de los estados nacionales. Esta discusión, inicialmente asociada a la idea de la globalización, ha comenzado a ser revisada con el análisis del despliegue espacial de circuitos y estrategias productivas y de valorización (Musacchio, 2011) que permite confrontar planos espaciales diferentes en las estrategias de los actores involucrados en las relaciones internacionales e inciden sobre las características de la acumulación y la regulación. De igual forma, conducen a una transformación de los roles de cada instancia institucional, como enfatiza Jessop (1995), pero que también permiten la apertura de un nuevo campo de análisis en las relaciones internacionales: las relaciones entre comunidades ocupando distintos espacios y negociando con las demás entendiéndolas como foráneas (van der Pijl, 2007). Esa es, probablemente, la dirección en la que se mueva en los próximos tiempos el centro del análisis en torno a las relaciones internacionales de la teoría de la regulación: la recuperación y conceptualización del espacio en sus múltiples formas y articulaciones, a partir de vínculos sociales que incluyen multiplicidad de actores, de estrategias y dimensiones.

Bibliografía

Aglietta, Michel (1987), El fin de las divisas clave, México.

Aglietta, Michel (2000), Ein neues Akkumulationsregime. Die Regulationstheorie auf dem Prüfstand, Hamburgo.

Aglietta, Michel (2012), Zone euro. Eclatement ou fédération, París.

Aglietta, Michel y Brad, Thomas (2013), Un New Deal pour L'Europe, París.

Atzmüller et Al. (2013), Fit für die Krise? Perspektiven der Regulationstheorie, Munich.

Becker, Joachim (2002), Akkumulation, Regulation, Territorium. Zur kritischen Rekonstruktion der französischen Regulationstheorie, Marburg.

Becker, Joachim (2002b), "Integración y regulación: la Unión Europea y el Mercosur comparados", en Gudynas, Eduardo (comp.), Sustentabilidad y regionalismo en el Cono sur, Montevideo.

Becker, Joachim (2003), „Beiderseits des Rheins. Regulationstheorie und emanzipatorische Politik“, en Ulrich Brand y Werner Raza (Hrsg), Fit für den Postfordismus? Theoretisch-politische Perspektiven des Regulationsansatzes, Münster.

Becker, Joachim (2004), „EU constitution, dependent development and the centre-periphery debate“, en Janusz Tomidajewicz (Ed.), A new-all-European development model in an enlarged EU. Social and economic aspects”, Poznan.

Becker, Joachim (2012), "Blindstellen: ungleiche Entwicklung und ungleiche Mobilisierung in der EU", en PROKLA No. 168, Septiembre.

Becker, Joachim y Jäger, Johannes (2013), „Die Welt in der Finanzkrise in Lateinamerika: Fragile Stabilität?“, en Bieling, Hans, Haas, Tobias y Lux Julia, Die Internationale Politische Ökonomie

nach der Weltfinanzkrise, Wiesbaden.

Becker, Joachim y Komlosy, Andrea (Eds) (2004), Grenzen Weltweit. Zonen, Linien Mauern im historischen Vergleich, Viena.

Becker, Joachim y Raza, Werner (1999), „Political ecology and theory of regulation: an inevitable separation?“, en Économies et sociétés N° 11/1.

Becker, Joachim y Weissenbacher, Rudy (eds.) (2007), Dollarization, Euroization and Financial instability. Central and eastern European countries between stagnation and financial crisis? Marburgo.

Berthaud, Pierre y Kedadjian, Gerard (2006), La question politique en économie internationale, París.

Bieling, Hans Jürgen (2003), „Die neue europäische Ökonomie: Transnationale Machtstrukturen und Regulationsformen“, en Beckmann, Martin, Bieling, Hans Jürgen y Deppe, Frank (Eds.), „Eurokapitalismus“ und globale politische Ökonomie, Hamburgo.

Bieling, Hans Jürgen (2006), „Implikationen der neuen europäischen Ökonomie: Reorganisation oder Desorganisation der Produktions- und Innovationsregime?“, en PROKLA Zeitschrift für kritische Sozialwissenschaft, Heft 144 Nr 3.

Bieling, Hans Jürgen (2013), „Die Krise der Europäischen Union aus der Perspektive einer neogramscianisch erweiterten Regulationstheorie“, en Atzmüller et Al. (2013), Fit für die Krise? Perspektiven der Regulationstheorie, Munich.

Bieling, Hans Jürgen y Deppe, Frank (1996), „Internationalisierung, Integration und Politische Regulierung“, Studien der Forschungsgruppe Europäische Gemeinschaft Nr. 15, Weltmarkt, Hegemonie und europäische Integration. Kritische Beiträge zur Theorie der internationalen Beziehungen, Marburg.

Bieling, Hans, Haas, Tobias y Lux Julia (2013), Die Internationale Politische Ökonomie nach der Weltfinanzkrise, Wiesbaden.

Bieling, Hans Jürgen y Schulten, Thorsten (2002), „Reorganisation der industriellen Beziehungen im europäischen Mehrebenensystem“, en Industrielle Beziehungen 9 Jg. Heft Nr. 3.

Bieling, Hans Jürgen y Steinhilber, Jochen (2000) „Hegemoniale Projekte im prozeß der europäischen Integration“, en Bieling, Hans y Jochen Steinhilber (Eds.), Die Konfiguration Europas. Dimensionen einer kritischen Integrationstheorie, Muenster.

Billaudot, Bernard (2001), Régulation et croissance. Une macroéconomie historique et institutionnelle, París.

Blaas, Wolfgang y Becker, Joachim (Eds.), (2006), Strategic arena switching in international trade negotiations, Hampshire.

Bohn, Michaela (2003), „Die Analyse peripherer Gesellschaften. Beiträge und Grenzen der „Grenobler Schule“, en Ulrich Brand y Werner Raza (Hrsg), Fit für den Postfordismus? Theoretisch-politische Perspektiven des Regulationsansatzes, Münster.

Borrelly, Rolande (1991), «L’articulation du national et de l’international: concepts et analyses», en GRREC, Crise et régulation, Grenoble.

- Boyer, Robert (1986), La théorie de la régulation: un analyse critique, París.
- Boyer, Robert (2007), Crisis y regímenes de crecimiento: una introducción a la teoría de la regulación, Buenos Aires.
- París. Boyer, Robert (2008), “A financ-led growth regime?”, en Erturk, Ismail, Froud, Julie, Johal, Sukhdev, Leaver, Adam y Williams, Karel, Financialisation at work, Oxon.
- Boyer, Robert y Saillard, Yves (dir.) (1995), Théorie de la régulation. l'état des savoirs, París.
- Brand; Ulrich (2009), Globale Umweltpolitik und Internationalisierung des Staates: Biodiversitätspolitik aus strategisch-relationaler Perspektive, Münster.
- Burnham, Peter (2002), ”Class struggle, states and global circuits of capital”, en Rupert, Mark y Smith, Hazel (eds.), Historical materialism and globalisation, Londres-Nueva York.
- Byé, Maurice (1970), Les problèmes économiques européens, París.
- Byé, Maurice y De Bernis, Gérard (1987), Relations économiques internationales, Paris.
- Calvet, Jacques y Di Ruzza, Renato (1991), “System productif et industrialisation”, en GRREC, Crise et régulation, Grenoble.
- De Bernis, Gérard (1978), Equilibrio y regulación: Una hipótesis alternativa y proposiciones de análisis, México.
- De Bernis, Gérard (1983), “Une alternative a l'hypothèse de l'équilibre économique général: La régulation de l'économie capitaliste, en GRREC, Crise et régulation, Recueil de textes, 1979-1983, Grenoble.
- De Bernis, Gérard (1991), “Propositions pour un analyse de la crise”, en GRREC, Crise et régulation, Grenoble.
- Demirovic, Alex und Sablowski, Thomas (2012), „Finanzdominierte Akkumulation und die Krise in Europa“, en PROKLA, No. 166, 42. Jg
- Deppe, Frank (2001), „Nueue Formation-neue Epoche-neue Politik? Anmerkungen zu einer offenen Debatte“, en Candeias, Mario y Deppe, Frank, Ein neuer Kapitalismus?, Hamburgo.
- Deppe, Frank (2001b), „Gewerkschaften und europäische Integration“, en Bierbaum, Heinz y otros Soziales Europa, Hamburgo.
- Dervis, Remal y Mistral, Jacques (eds) (2014), Europe`s Crisis, Europe`s Future, Washington.
- Di Ruzza, Renato (1995), “Théorie des systèmes productifs et recomposition de l'économie mondiale”, en Actuel Marx, N° 17, París.
- Dumenil, Gerard y Levy, Dominique (2011), The crisis of neoliberalism, Cambridge.
- Faria, Luiz (1996), “Fordismo periférico, fordismo tropical y postfordismo: el camino brasileño de acumulación y crisis”, en Ciclos No. 10, 1er. Semestre.
- Fourquet, François (2004), “Le rapport international est toujours dominant”, L'Année de la régulation N° 8.
- GRREC (1983), Crise et régulation, Recueil de textes, 1979-1983, Grenoble.
- GRREC (1991), Crise et régulation, Grenoble.

Heinrich, Mathis y Jeeso, Bob (2013), “Die EU-Krise aus Sicht der Kulturellen Politischen Ökonomie“, en Das Argument 301, 1-2/2013.

Jessop, Bob (1995), “Die Zukunft des Nationalstaats: Erosion oder Reorganisation? Grundsätzliche Überlegungen zu Westeuropa“, Studien der Forschungsgruppe Europäische Gemeinschaft Nr. 5, Europäische Integration und politische Regulierung –Aspekte, Dimensionen, Perspektiven, Marburg.

Jessop, Bob (1996), „Veränderte Staatlichkeit. Veränderungen von Staatlichkeit und Staatsprojekte“, en Grimm, Dieter (Ed.), Staatsaufgaben, Frankfurt.

Jessop, Bob y Sum, Ngai-Ling (2006), Beyond the regulation approach. Putting capitalist economies in their place, Cheltenham.

Hirsch, Joachim (2001), “Weshalb Periodisierung?“, en Candeias, Mario y Deppe, Frank, Ein neuer Kapitalismus?, Hamburgo.

Hirsch, Joachim, (2002), Herrschaft, Hegemonie und politische Alternativen, Hamburgo.

Hirsch, Joachim y Kannankulam John, „Die Räume des Kapitals: Die politische Form des Kapitalismus in der Internationalisierung des Saates“, en Hartman, E, Kunze, C. y Brand, U, Globalisierung, Macht und Hégemonie, Münster.

Lipietz, Alain (1992), Espejismos y milagros. Problemas de la industrialización en el tercer mundo, Bogotá.

Mazier, Jacques, Basle, Maurice y Vidal, Jean François (1993), Quand les crises durent, París.

McClosley, Donald (1990), La retórica de la economía, Madrid.

Mistral, Jacques (1978), “Compétitivité et formation de capital en longue période”, en Économie et statistique N° 97, febrero.

Mistral, Jacques (1986), “Régime international et trajectoires nationales”, en R. Boyer (Ed.), Capitalismes fin de siècle, París.

Musacchio, Andrés (2004), “La extensión de la jornada de trabajo en Alemania: ¿ejemplo a imitar o error de concepto?”, Informe Económico IMAN° XXIV, Buenos Aires, julio/agosto.

Musacchio, Andres (2011): Acumulación regulación e integración: la experiencia europea de la posguerra a la crisis actual, Dissertationsmanuskript, Buenos Aires.

Musacchio, Andrés (2012), „Umstrukturierung der Verschuldung und Wachstumsbedingungen. Griechenland und Argentinien im Vergleich, en PROKLA No. 168, Septiembre.

Neffa, Julio Cesar (1998), Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996), Buenos Aires.

Novy, Andreas (2001); Brasilien: die Unordnung der Peripherie. Von der Sklavengesellschaft zur Diktatur des Geldes, Viena.

Novy, Andreas (2002), Entwicklung gestalten. Gesellschaftsveränderungen in der Einen Welt, Frankfurt.

Ominami, Carlos (1986), Le tiers monde dans la crise, París.

Onaran Özlem (2012), “An internationalist transitional programme as an answer to the Euro

crisis”, en Kurswechsel 1/12.

Overbeek, Henk (2000), “Auf dem Weg zu einer neo-gramscianischen Theorie des europäischen Integration- das Beispiel der Steuerharmonisierung”, en Bieling, Hans y Jochen Steinhilber (Eds.), Die Konfiguration Europas. Dimensionen einer kritischen Integrationstheorie, Münster.

Overbeek, Henk, van Apeldoorn, Bastiaan y Nölke, Andreas Eds. (2007), The transnational politics of corporate governance regulation, Oxon.

Raza, Werner, “Politische Ökonomie und Natur im Kapitalismus. Skizze einer regulationstheoretische Konzeptualisierung“, en Ulrich Brand y Werner Raza (Hrsg), Fit für den Postfordismus? Theoretisch-politische Perspektiven des Regulationsansatzes, Münster.

Scherrer, Christoph (2003), “Verschränkte Hegemonie? Staat und Klasse in den transatlantischen Klassenbeziehungen”, en Beckmann, Martin, Bieling, Hans Jürgen y Deppe, Frank (Eds.), „Eurokapitalismus“ und globale politische Ökonomie, Hamburgo.

Thirlwall, Anthony (2000), La naturaleza del crecimiento económico. Un marco alternativo para comprender el desempeño de las naciones, México.

Tomidajewicz, Janusz (Ed.) (2004), A new-all-European development model in an enlarged EU. Social and economic aspects”, Poznan.

Van Apeldoorn, Bastiaan (1999), Transnational capitalism and the struggle over European order, Florencia.

Van Apeldoorn, Bastiaan (2000), “Transnationale Klassen und europaeisches Regieren: Der European Round Table of Industrialists, en Bieling y Steinhilber (eds.), Die Konfiguration Europas. Dimensionen einer kritischen Integrationstheorie, Münster.

Van der Pijl, Kees (1992), Wereldorde en machtpolitiek. Visies op de internationale betrekkingen van Dante tot Fukuyama, Amsterdam.

Van der Pijl, Kees (1998), Transnational classes and international relations, Londres-Nueva York.

Van der Pijl, Kees (2002), „Historical materialism and the emancipation of labour“, en Rupert, Mark y Smith, Hazel (eds.), Historical materialism and globalisation, Londres-Nueva York.

Van der Pijl (2007), Nomads, Empires, States. Modes of foreign relations and political economy, vol I, Londres.

Vidal, Jean François (1995), „Les régimes internationaux“, en Boyer, Robert y Saillard, Yves (dir.), Théorie de la régulation, l'état des savoirs, París.

Vigizzi, Michel (1991), “Ordres et désordres technologiques: les apports d'une théorie de la régulation”, en GRREC, Crise et régulation, Grenoble.

Waringo, Karin (1998), Die Internationalisierung der Produktion in der französischen Regulationstheorie, Frankfurt-Nueva York.

Ziltener, Patrick (1999), Strukturwandel der europäischen Integration. Die Europäische Union und die Veränderung von Staatlichkeit, Münster.

Ziltener, Patrick (2000), “Die Veränderung von Staatlichkeit inpa –Regulations- und staatstheoretische Überlegungen“, en Bieling, Hans y Jochen Steinhilber (Eds.), Die Konfiguration Europas. Dimensionen einer kritischen Integrationstheorie, Muenster.